

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No 206**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Martes 25 de marzo de 2008**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, el martes 25 de marzo de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo F. Antillón Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo; Dr. Carleton Corrales Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, MAE**. Armando Enamorado Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Infantería D.E.M. Carlos Antonio Cuellar Castillo Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Román Valladares Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Waldina Erazo Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; M.Sc. Iris Erazo Tábora Vice-Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. José Trinidad Reyes Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura**, Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Osvaldo Valladares Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Lic. Jance Carolina Fúnes Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. Carla Henríquez Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Gustavo Mendoza Representante designado de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Lic. Gerardo Tomé de la Secretario General de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR** y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario.

**MIEMBROS SUPLENTE:** Coronel de Administración y Ph.D. Santos Alfredo Tábora M; Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Silvia M. Austria P., Rectora del Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Martha Julia Valle A. Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Dra. Juana Rosario Duarte de Fortín Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Ing. Gabriel Barahona **Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**. **INVITADOS ESPECIALES:** **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Abog. Miriam María Irías de Aguilera, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. y Bach.Edna Berrios, Secret.y PM, Nelly Ochoa.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes diecisiete de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte cinco minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA LIC. WALDINA ERAZO, RECTORA POR LEY DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.**

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue presentada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias Nos. 204 y 205
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud "Se amplía escrito de notificación de edificio anexo.- Que se proceda a autorizar a CEUTEC como Centro Asociado de la UNITEC." Presentación de Observaciones.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de categoría institucional de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.

13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia(M-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
17. Presentación de informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la visitas a los Centros de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de San Pedro Sula. Emisión de Dictamen.
18. Presentación de informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía. Emisión de Dictamen.
19. Varios.
20. Cierre de la Sesión.

**Después de haber sido analizada y discutida la agenda, el Pleno del Consejo decidió aprobar la agenda de la siguiente manera:**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias Nos. 204 y 205
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud “Se amplía escrito de notificación de edificio anexo.- Que se proceda a autorizar a CEUTEC como Centro Asociado de la UNITEC.” Presentación de Observaciones.

7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de categoría institucional de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia(M-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
17. Presentación de informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la visitas a los Centros de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso,

Puerto Cortés y Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
emisión de dictamen

18. Presentación de informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía. Emisión de Dictamen.
19. Pronunciamento de los Centros de Educación Superior sobre su apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la situación conflictiva actual.
20. Varios. Presentación de informe sobre reconocimiento para los ex -miembros del Consejo de Educación Superior.
21. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS NOS. 204 Y 205**

El Presidente del Consejo sometió a discusión las Actas Ordinarias Nos. 204 y 205, siendo aprobadas sin enmiendas, ni reconsideraciones quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

El Secretario dio Lectura a la Correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 18 de marzo, 2008, Dir-104-08, enviada por el Director Ejecutivo Asdrúbal Calderón Amaya de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que informa que como suplente designado asistirá a dicha reunión el Lic. Gerardo Tomé, Secretario General de esta institución.

**SEXTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD “SE AMPLÍA ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE EDIFICIO ANEXO.- QUE SE PROCEDA A AUTORIZAR A CEUTEC COMO CENTRO ASOCIADO DE LA UNITEC.” PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

En una amplia discusión los miembros del Consejo Técnico Consultivo acordaron lo siguiente:

1. Que la comisión designada en la sesión finalice la visita a la infraestructura que ya está concluida, y que en la próxima sesión se presente el informe completo el cual se daría por recibido y para la emisión de dictamen.
2. A la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que haga llegar copia del documento del Sistema de Educación a Distancia para conocimiento y discusión en la próxima sesión

**SEPTIMO:EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE**

## **INSTITUTO A UNIVERSIDAD, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 471-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1957-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reforma al Estatuto y cambio de categoría institucional de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

Cualquier transformación debe sustentarse en una conceptualización de la diferencia de un Instituto Superior con una Universidad.

Los Institutos superiores son instituciones que orientan su función hacia la formación de conocimientos técnicos o al fortalecimiento sistemático de habilidades y destrezas.

A las universidades les corresponde entre otras:

1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia.
2. La formación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos, técnicas y métodos científicos o para la creación artística.
3. La contribución a la paz, al progreso y al bienestar de la sociedad, mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad.
4. La realización de actividades de extensión universitaria dirigida a la creación del pensamiento crítico y a la difusión de la ciencia de la técnica y de la cultura.
5. La proyección nacional e internacional de su actividad, a través del establecimiento de relaciones con otras universidades e instituciones.
6. La promoción y conservación de su patrimonio histórico y de su entorno cultural, urbanismo y ambiental, como expresión de su vínculo con la sociedad.

En una universidad, el perfil institucional, su marco epistemológico y su traducción en formas organizativas por facultades, escuelas o carreras.

Por tanto, la transformación de esta institución a una universidad deberá responder a:

1. Un diagnóstico de las necesidades que atendería bajo la nueva figura considerando la inclusión de los sectores de la producción para atender efectivamente a esa población para la cual está pensada.
2. El diseño curricular de sus carreras ha partido de la demanda asegurando su flexibilidad para la adecuación a las permanentes condiciones de cambio.
3. Un análisis financiero de las implicaciones para la dotación de recursos suficientes para la nueva institución.
4. El análisis y evaluación del sistema actual es necesario, de modo tal que los procesos de adecuación y cambio constituyen actividades permanentes.

Así mismo esta transformación debe partir de:

- a) La Pertinencia Social: para unos, la pertinencia se define como adecuación a demandas económicas o sociales concretas, tal es el caso de las exigencias de profesionalización planteadas desde el mercado laboral o de los requerimientos de la investigación estrictamente asociada a la solución de problemas locales y regionales. Para otros, la pertinencia refiere al cumplimiento de objetivos más amplios como la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, y la formación científica y tecnológica, en cuanto condiciones fundamentales del desarrollo económico y social, la creación de bienes culturales y simbólicos, los valores consustanciales al ejercicio de ciudadanía y a la profundización de la democracia, la elevación del nivel cultural, educativo y crítico de los diversos sectores sociales.
- b) La Calidad e Innovación, que asume el enfoque integral de calidad que apunta a los procesos que impulsan a las instituciones de educación superior al logro de metas cada vez más altas y a cumplir de manera satisfactoria con las responsabilidades y expectativas que le son planteadas, entre éstas, las que son de impacto y proyección en su entorno social.
- c) El Ejercicio del Pensamiento Crítico: mediante el ejercicio de la reflexión, lo que hace de ella una comunidad plural de pensamiento que asume el pensamiento libre, la duda fructífera, la voz problematizadora y el debate, como condiciones para comprender y saber posicionarse ante los fenómenos que definen la compleja situación histórica del presente, ante los problemas éticos de los modelos de desarrollo, del conocimiento, de la política, la cultura democrática, la economía, la comunicación, la educación, la universidad misma; para recrear como diálogo vivo los vínculos con nuestra tradición cultural e intelectual y con el pensamiento universal, para redefinir las formas de relación con el saber y sustentar epistemológica, social y éticamente sus plurales ámbitos, propuestas y formas de acción individual y colectiva.
- d) La Formación Integral: entendida ésta “como un proceso complejo, abierto e inacabado mediante el cual se contribuye no sólo a desarrollar competencias profesionales, sino también y, fundamentalmente, a forjar en los estudiantes nuevas actitudes y competencias intelectuales; nuevas formas de vivir en sociedad movilizadas por la resignificación de los valores de justicia, libertad solidaridad y reconocimiento de la diferencia, tanto como por el sentido de lo justo y del bien común, nuevas maneras de relacionarnos con nuestra memoria colectiva, con el mundo en que vivimos, con los otros y con nosotros mismos; lo que implica la sensibilización ante las dimensiones éticas y estéticas de nuestra existencia.”

- e) La Educación Humanística y Ética: hacerse cargo de las preguntas relativas a nuestra condición humana: ¿Quiénes somos? ¿Dónde estamos? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos? La puesta en juego de un nuevo modo de pensar que permita comprender la unidad de lo humano en la diversidad; la unidad de la cultura en la singularidad de cada cultura, el carácter a la vez singular y múltiple de cada ser humano como ser complejo.
- f) La Educación a lo largo de la vida: la educación a lo largo de toda la vida se reconoce como una necesidad insoslayable y como una exigencia democrática que procura el acceso a oportunidades educativas múltiples y flexibles, tanto desde el punto de vista de los ámbitos, contenidos, experiencias, trayectos y niveles, como desde el ángulo de los diversos sectores de la población a los cuales van dirigidas.

Por lo tanto para que la transformación resulte en lo pensado la propuesta debe contener un análisis técnico y académico:

1. La estructura orgánica y funcional, su naturaleza. Si se parte que la universidad debe cumplir con los pilares de investigación, extensión y docencia, debe quedar claramente explicitadas estas funciones así como las estructuras funcionales.
2. Oferta académica carreras que se diferencien de lo que ha venido siendo el instituto, cuya justificación deberá considerar las necesidades de desarrollo nacional o regional, la innovación o diversificación de profesiones y las tendencias del mercado ocupacional basada en la información estadística respectiva.
3. Un Plan estratégico de desarrollo institucional para el mediano y el largo plazo, que contemple la misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción y resultados esperados.
4. La propuesta académica, con los respectivos diseños marco y micro curriculares, perfiles profesionales, e información de la planta docente básica que requiere esta transformación.
5. Presupuesto de ingresos y gastos. Es decir tener el dictamen técnico de los recursos requeridos para atender las demandas de la nueva institución deberá incluir el aval del organismo técnico de planificación y la certificación del Ministerio de Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, sin menoscabo de los fondos de las demás universidades.
6. Descripción de las características de la infraestructura física, inventario de laboratorios, centros de información, documentación y fondos bibliográficos; infraestructura telemática: equipos informáticos, red local para transmisión de datos y acceso a redes de información internacionales.
7. El currículum vitae de los profesores, debiéndose garantizar que por lo menos el 25% de ellos dispongan de título académico de postgrado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

1. El documento carece de índice.
2. Hacen falta acentos, especialmente en las palabras mayúsculas.
3. Las siglas, no llevan punto UPNH y se ve U.P.N.H.
4. En los artículos, se recomienda agregar el espíritu, es decir, agregar el nombre a cada uno de los artículos.
5. Faltan los considerandos que en este caso debe constituir los antecedentes.
6. El documento debe estructurarse en títulos, capítulos y artículos.

7. "Las disposiciones generales" debe constituir el último capítulo del Estatuto.
8. El título I deberá llamarse "generalidades" el mismo debe de contener el Capítulo I, con el nombre "De la creación, naturaleza y domicilio".
  - a. El artículo 1. La creación de la Universidad Policial Nacional de Honduras, UPNH.
  - b. Artículo 2. Definición de la Universidad Policial de Honduras, UPNH.
  - c. Artículo 3. De la organización de la UPNH.
  - d. Artículo 4. Objetivo del Estatuto.
  - e. Artículo 5. Nivel de Educación.
  - f. Artículo 6. Naturaleza.
  - g. Artículo 7. Identificación.
  - h. Artículo 8. Sostenibilidad.
9. En la pág. 1, en el artículo 1. Parece que la UPNH, no es autónoma, depende de la Secretaria de Seguridad Pública y en ningún momento lo dice. Además creo que es la máxima dependencia jerárquica y no la Policía Nacional.
10. El Capítulo II, deberá referirse a DE LOS FINES de la Universidad Policial de Honduras.
11. Revisar los Fines y Principios, se recomienda estudiar lo establecido al respecto en la Constitución de la República, en lo relativo a la Educación y la Cultura, Capítulo VIII; en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Honduras.
  - a. Revisar en el Artículo 4, el inciso b. Formar sujetos libres de ataduras ideológicas, antagónicas.  
Ejem: Debe decir: Formar talentos humanos capaces de buscar y apropiarse de la verdad, proveyéndolas de recursos metodológicos y encausándoles para la búsqueda de bien común.
  - b. El inciso "c". Sustituir la palabra "Sujetos" que resulta impersonal
  - c. El inciso "d". Cambiar el verbo "Procurar" porque solo significa la intención de hacerlo.
  - d. El inciso "e". Colocar el verbo con infinitivo, desarrollar programas de orden científico y cultural donde estén íntimamente vinculadas la docencia con la investigación y la extensión.
12. Artículo 5. Principios. Sustituir la palabra "sometimiento", "rechazo" y "procurar".
13. Capítulo III. De la Organización. Se recomienda utilizar la misma estructura organizacional y vocabulario que usan las altas instituciones del nivel.
  - a. Rector
  - b. Vicerrector
  - c. Secretario General
  - d. Decanos
  - e. Vice Decanos
  - f. Directores (as)
14. El Consejo Superior Universitario
  - a. Secretario de estado en el Despacho de Seguridad Nacional
  - b. Directores de Policía.
  - c. Rector
  - d. Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública.
  - e. Un representante de la UNAH.
  - f. Asesor Legal del ISEP.

- g. Auditor Interno del ISEP.
- 15. Después hay que colocar otro artículo “de las atribuciones del Consejo Superior Universitario.”
- 16. Explicar en un artículo la integración del Consejo Directivo.
- 17. Colocar otro artículo de las atribuciones del Consejo Directivo.
- 18. Rehacer el documento tomando como base la Ley Orgánica de la UNAH.

#### **Universidad José Cecilio del Valle:**

- a. El referido instrumento fue elaborado de conformidad con la normativa de Educación Superior (Ley, Reglamento y Normas Académicas).
- b. El Proyecto de Estatuto de la Universidad Policial Nacional de Honduras por sus siglas “UPNH”, cumple con los requisitos de legalidad y formalidad que establece el Reglamento de la Ley de Educación Superior que en su Artículo 66 expresa: “El Estatuto de cada Centro aprobado por el Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por la Ley y los Reglamentos.
- c. En lo relacionado al Artículo 3 en que se aborda el sostenimiento de la UPNH, la universidad es de la opinión que se contradice el mandato constitucional establecido en lo relacionado al Presupuesto General de la República en cuanto a que en el Artículo No. 363 de la Constitución de la República se establece en su párrafo segundo: “No podrá crearse ingreso alguno destinado a un fin específico...” por lo que el Proyecto debe corregirse en lo que respecta a que **“El sostenimiento de la Universidad Policial Nacional de Honduras “UPNH” se dará por el presupuesto que le asigne la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, así como los aportes anuales que le hagan cada una de las Direcciones Generales de la Policía Nacional, las que destinarán un 5% de los ingresos que generen y que enterarán directamente a la Tesorería de la U.P.N.H., ello sin menoscabo de su independencia académica, económica-financiera y administrativa que le corresponde como Centro de Estudios del Nivel Superior y los ingresos que genere por los servicios que preste según su Plan de Arbitrios.”**

#### **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio:**

- I. **Introducción.** El presente dictamen tiene como propósito contribuir, aportando algunos elementos, con la tarea de obtener la emisión de un dictamen por parte del Consejo Técnico Consultivo, del consejo de Educación Superior en cuanto a la solicitud presentada de aprobación de los Estatutos de la Universidad Policial Nacional de honduras (U.P.N.H.), dada la particularidad del caso en lo que se refiere a la profesionalización de la policía Nacional, elemento fundamental que justifica de por sí la solicitud planteada; no obstante lo anterior, consideramos importante en cuanto al análisis de los Estatutos presentados considerarlo desde un punto de vista formal y de contenido, emitiendo al final las conclusiones.
- II. **Análisis de forma:** No hemos tenido a la vista el documento de solicitud de aprobación de los Estatutos de la Universidad Policial Nacional de Honduras (U.P.N.H), por lo que desconocemos los términos precisos de la solicitud planteada, sus fundamentos de derecho y la petición del mismo.

Se nos facilitó, a efecto de contribuir con el dictamen respectivo, un ejemplar en copia digital de los referidos Estatutos, la cual nos ha permitido conocer el contenido de los estatutos propuestos y a partir de allí hacer el análisis de contenido. Es procedente en este apartado hacer algunas correcciones ortográficas y de sintaxis a los estatutos propuestos (art. 55...en un área...).

- III. Análisis de contenido:** Los estatutos propuestos en términos generales establecen la estructura de los órganos de gobierno de dicha universidad, incorpora novedades en los mismos al incluir la figura de Canciller y Cancilleres Auxiliares, figura totalmente novedosa en los órganos de dirección universitaria, y que pese a la carga semántica que el concepto entraña consideramos que se aparta del todo del contenido de la Ley de Educación Superior y de las Normas Académicas de la Educación Superior, y que lejos de contribuir a mejorar el gobierno universitario debilita la figura del Rector convirtiéndolo en un funcionario de tercera categoría, restándole autoridad. En relación a los órganos de gobiernos, los estatutos propuestos, en su artículo 6 en su inciso 10) alude a otros órganos de gobiernos, por la ambigüedad del término, es necesario precisar a que órganos de gobierno se refiere.

En lo referente al Claustro Pleno, le atribuye entre otras funciones la de Art. 15.- "... aprobar la creación, fusión, suspensión o supresión de carreras..." y en el inciso K9 aprobar las normas académicas..."; al respecto, por principio de legalidad se considera que debe corregirse en cuanto a que esa aprobación llamado a dar en definitiva la aprobación de los aspectos antes apuntados.

Se considera importante aclarar los órganos de dirección de la Universidad, a fin de adecuar los mismos a la Ley de Educación Superior.

En cuanto a la emisión de Reglamentos deberá respetarse la normativa vigente respecto de los mismos.

#### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:**

1. El Artículo 31 de la Ley de Educación Superior, estima el desarrollo del Nivel de Educación Superior, por medio de escuelas, institutos, academias, universidades, etc. En este ámbito de ideas, se considera no relevante el cambio de nombre de Instituto de Educación Policial (ISEP), por el de Universidad Nacional Policial de Honduras (UNPH), en vista que como instituto fue creado con la facultad de formar cuadros profesionales en el campo de las ciencias policiales que requiere el contexto nacional, sin limitación alguna.
2. Para corroborar las diferencias esenciales entre el estatuto de la UNPH y el del ISEP se necesitaba conocer y analizar el contenido de este último.
3. Desde 1996 se creó el ISEP y mediante Acuerdo 476-85-96 el consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales en el Grado de licenciatura.
4. Para elevar el estatus de instituto a universidad será necesaria la actualización de los recursos humanos, administrativos, financieros,

materiales y pedagógicos de los que dispongan la sede central y de las regionales actuales y potenciales. Para ello se considera pertinente respaldar esta información con un dictamen que emita alguna comisión especial integrada para tal efecto. La visión es de mejora de la calidad de la formación de los profesionales de las ciencias policiales que egresen de la universidad. Además del estatuto es necesario entonces tener la visión del conjunto de elementos que determinarán un cambio en esta calidad.

5. Se recomienda reflexionar sobre el carácter **autónomo** de esta Universidad y aclarar el objeto de estudio para que se explique cuáles son las áreas de competencia, Al supeditarse a la Policía Nacional pierde su esencia de ente autónomo. Quizás la denominación pertinente debería ser: UNIVERSIDAD POLICIAL DE HONDURAS. Este por comprender la intención de acomodar el término que se considera más prestigiado y no el de instituto.
6. En los fines se recomienda revisar el inciso b). El sujeto que se forma debe lograrlo bajo una visión de integridad. ¿Cómo explican lo referente a ataduras ideológicas extremistas?
7. El desarrollo académico y administrativo de una institución de educación superior requiere de personal que se dedique a atender las funciones inherentes a sus cargos. Al leer el Capítulo III de la Organización, algunos cargos como el de Gran Canciller lo desempeña el Director de Educación Superior Policial, asimismo la Cancillería Militar Auxiliar, Rectoría y Secretaría General, desempeñan estos cargos el tiempo que serán titulares de sus puestos, ejemplo. La Rectoría la ejerce un Oficial de Policía activo. ¿Cómo atienden ambas funciones?.
8. ¿Porqué la representación legal del rector puede recaer en un profesional del Derecho? Ver art. 17. No podrá ser asumida por el académico que lo sustituya? Este artículo se repite con las funciones del art. 19 inciso a).
9. ¿En qué forma sustituirán al Rector los vicerrectores?. El Decano más antiguo, el Director de Docencia. (Art. 22)
10. Falta claridad en la concepción y funciones de las Vicerrectoría de Docencia, investigación científica y extensión de la UPNH. en el inciso g) del art. 22 las definen como instancia superior inmediata a las decanaturas, de la Dirección de postgrado, etc.  
Revisar las líneas de autoridad, de coordinación y de asesoría. El inciso i) va en esta línea. Un decano debería de presidir las reuniones en sus equipos de trabajo.
11. Velar por la no discriminación. La más visible es por edad (Art. 23 inciso d). Ser mayor de 40 años.
12. Las funciones del Secretario General son muy abarcadoras. Incluye las de cinco órganos. (Art. 25 inciso a.)
13. El art. 28 se refiere a las funciones del administrador general. Ver inciso a) a cualquier vicerrector puede sustituir: Docencia, investigación científica, extensión?

14. ¿Cuáles son las facultades con las que cuentan?
15. En la organización de las facultades no aparece la figura de la carrera, del coordinador de carrera ni la participación de la representación estudiantil. Las universidades deben y están llamadas a promover procesos de gestión de calidad de la educación superior sin la participación activa de los diferentes actores. Este es un principio rector de la democracia.  
En el art. 38 no hay participación de los docentes en la elección del decano.
16. El art. 41 sugiere la necesidad de actualizar el término facultad como unidad académica organizacional. ¿Habrán tantas facultades como carreras de pregrado se ofrezcan?
17. Los departamentos responsables de desarrollar un campo específico del conocimiento, arte o técnica, deberían proponer las carreras cortas, de pregrado y postgrado. Habría que ensayar este sentido en vez de que dependan de la rectoría por no ser ésta una unidad académica.
18. Revisar el art. 50. Un diplomado no debe habilitar para ingresar a estudios de postgrado. Específicamente se recomienda revisar el inciso a), y también hacerlo con el art. 51.
19. La definición de diplomado universitario del art. 52 es la razón por la cual no habilitan para ingresar a estudios de postgrado.
20. Revisar la participación de autoridades, a y veces de las mismas, en muchos cargos. En algunos se convierten en juez y parte de la materia o asunto que les toca dictaminar. Ver art. 66 y 67. En el Consejo de Administración también aparecen las mismas autoridades.
21. El art. 70 se refiere a la integración de las funciones académicas, incluyendo al desarrollo estudiantil, vinculándolas a la filosofía educativa. Esta última no se explica mucho. Se estima que le falta mayor desarrollo a este apartado, y debe ser revisado también lo expresado en el art. 73. En la actualidad la extensión no sólo se limita a la divulgación ni es solamente difusión cultural.
22. Revisar los fundamentos de derecho, específicamente los artículos de la Ley de Educación Superior porque el 21 se refiere a la Dirección de Educación Superior y el 25 a las sesiones de los órganos del Nivel, y no específicamente a la organización de las universidades.

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al Estatuto y cambio de categoría institucional de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a. Sea remitido al Reglamento General de Trabajo de la Institución.
- b. Corregir los estatutos propuestos adecuándolos a la normativa vigente.

Aprobar la solicitud de reforma al Estatuto y cambio de categoría institucional de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 472-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1958-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

##### **I. Referente al Diagnóstico:**

El documento presenta una estructura que documenta las necesidades al desarrollo integral de Honduras y su aporte al desarrollo nacional. Incorpora, a su vez, la justificación de la necesidad sentida en la formación de cuadros internos del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y los diferentes recursos para el funcionamiento de la carrera. Sin embargo, le hace falta centrar la información de cada apartado en aquella que verdaderamente sea necesaria y relevante para justificar la apertura de este nuevo programa de Maestría. Por otra parte, no se esclarece en qué medida el grupo meta, los licenciados en Ciencias Policiales, ha adquirido los conocimientos básicos para cursar el Plan de Estudios propuesto, por lo tanto se sugiere revisar el mismo diagnóstico.

##### **I. Referente al Plan de Estudios:**

En general está bastante bien concebido el Plan de Estudios de este programa de Maestría y se aprecia un esfuerzo por organizar un Plan de Estudios en un área de formación académica que es requerida por la demanda interna del Instituto y de otras instituciones

afines en beneficio de población hondureña. El documento presenta en su estructura los tópicos básicos necesarios para la propuesta de un programa a nivel de Maestría, pero aún requiere una revisión detenida en términos de redacción y coherencia.

**Existe información que aparece tanto en el documento de Diagnóstico como en el Plan de Estudios. Se sugiere leer y discriminar según el objetivo de cada documento.**

Diagnóstico	Observaciones
<p><b>ASPECTOS DE FORMA DEL DIAGNÓSTICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere utilizar una sola escritura para el nombre de la Maestría, de preferencia con letras mayúsculas, puesto que en algunos párrafos aparece con letras minúsculas completamente y en otros con la primera letra en mayúscula.</li> <li>• En el documento diagnóstico se hace referencia a los recursos disponibles, es necesario que el personal y la infraestructura se incorporen al apartado de Recursos en el Plan de Estudios.</li> <li>• Es necesario hacer correcciones en el uso de las tildes, por ejemplo, más “adverbio de cantidad”, aparece sin tilde y en la página número cinco la palabra punto aparece acentuada.</li> <li>• En la misma página se sugiere reconsiderar el término “inyectarles”, ya que se trata de formación de personas en competencias.</li> <li>• Se sugiere citar la fuente bibliográfica de los datos presentados en el cuadro No. 1</li> <li>• En la página número cuatro, último párrafo, la frase “un mejor”, esta repetida.</li> <li>• Se sugiere uniformar las citas bibliográficas e incorporar las que hacen falta, ejemplo página número tres, de donde se obtiene la información entrecomillada en el segundo párrafo y el siguiente a que documento de la CEPAL se hace referencia.</li> <li>• De preferencia, incluir las citas en el apartado “Bibliografía” y sacar de éste todas aquellas referencias que no aparecen citadas a lo largo del texto, o citarlas a lo largo del mismo.</li> <li>• En el cuadro referido en la página número trece hace falta el apellido de la capitana Luisa Adela...</li> <li>• Se sugiere que al referirse al Estado se inicie con letra mayúscula, en el documento aparece “estado”.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda incluir índice al mismo.</li> </ul>
<p><b>ASPECTOS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO</b></p>	<p>A excepción de los incisos 1.4 “Justificación de la carrera” a 1.4.3 “La necesidad de formar recursos humanos en el campo de la Política y Gestión Pública” no se desarrolla consistentemente el propósito de la Maestría. Es necesario dar una revisión exhaustiva a la redacción y coherencia.</p> <p>Aunque se reconoce que se hizo un intento para plantear las necesidades detectadas que justifican la creación de esta Maestría, a lo largo del documento no se detecta un sustento sólido sobre la creación del nuevo programa de Maestría, sobre todo si se toma en consideración que ya existen otros programas de postgrado ligados a la Gestión Pública.</p> <p>En el documento se visualiza una ausencia de la aplicación de instrumentos de levantamiento de datos que caracterice al potencial grupo meta de estudiantes para este postgrado.</p> <p>Se recomienda tener precaución al realizar comparaciones entre países tan diferentes como Honduras y el Brasil, por una parte, y, por otra, no se menciona la fuente bibliográfica de tal aseveración.</p> <p>En relación al gráfico No. 1, la fuente de información corresponde al Informe de Desarrollo Humano de Honduras 2003, se sugiere considerar las cifras más recientes.</p> <p>La información sobre datos de graduados en la Licenciatura en “Ciencias Policiales” debe unificarse tanto en el diagnóstico como en la propuesta de la Maestría.</p>
<p><b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b></p>	<p>Se sugiere reconsiderar el año de creación de la Maestría, puesto que el proceso de presentación ante las instancias correspondiente es el 2008, además se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la ortografía general del documento.</li> <li>• Revisar del uso de mayúsculas y minúsculas.</li> <li>• Revisar la enumeración de las páginas.</li> <li>• En la presentación no se hacen las sangrías establecidas.</li> <li>• Se sugiere enmendar lo concerniente a las</li> </ul>

	citas bibliográficas.
(Créditos: (52 U.V.))	
REQUISITOS DE INGRESO	En los Datos Generales de la carrera, en los requisitos de ingreso, se sugiere incorporar la presentación de la Certificación de Estudios para verificar el índice académico establecido.
Carrera: <b>Políticas y Gestión Públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa un mayor peso en el componente de gestión que en el componente de política. Este es un vacío que todavía habría que llenar dada la mención es en Política y Gestión Pública.</li> <li>• Al inicio de la estructura del plan se retoman tres componentes: gestión pública, la política pública y la investigación. No obstante, en el desarrollo no se aprecia el mismo énfasis en la parte referente a política pública.</li> <li>• Si la política tiene el mismo peso curricular se recomienda incorporar un módulo sobre teoría política y otro sobre teoría del Estado.</li> </ul>
Grado: <b>Maestría</b>	
Duración: <b>dos años</b>	
Asignaturas 21	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	
2) Perfil Profesional	No se especifica el perfil ocupacional del egresado.
<b>C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	No se visualiza en el objetivo general del Plan, cómo se va incidir en el mejoramiento progresivo de la seguridad de la ciudadanía hondureña.
2) Objetivos Específicos	En el documento se señala que se desarrollarán competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, se sugiere desarrollar los objetivos para lograrlas según corresponda.
3) Asignaturas y su distribución por período	
4) Flujograma de la carrera	Únicamente aparece un flujograma horizontal y debería también contemplarse la secuencia vertical.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Con relación a la estructura del Plan de Estudios, se puede apreciar en la descripción de las Unidades

1) Créditos	Valorativas, la definición de horas prácticas y teóricas y el trabajo independiente de los estudiantes. No obstante, no hay claridad en cuanto a la distribución referente a los Talleres de Investigación. Se sugiere revisar y hacer los ajustes, según corresponda.
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere profundizar en las estrategias de enseñanza debido al carácter dinámico-flexible plasmado en el documento</li> <li>• En el apartado 5.2.1-Ciclo de Formación de Fundamento, corregir el número de horas asignadas al Módulo: Nuevos Paradigmas en Gestión Pública, es un total de 75 horas acorde con las cinco unidades valorativas, es decir que no suman 90 horas.</li> <li>• No aparece la bibliografía consultada para la elaboración del Plan de Estudios, se sugiere incorporarla tal como recomienda la Dirección de Educación Superior y ampliar y sobre todo actualizar la bibliografía correspondiente a cada módulo.</li> <li>• En relación a los Talleres de Investigación, quizá se pueda considerar diferentes textos de acuerdo al avance, ya que es la misma para los cuatro talleres.</li> <li>• Se recomienda que toda cita que aparezca en el texto sea acompañada de sus datos bibliográficos completos y haya correlación entre las citas y el contenido de la bibliografía.</li> <li>• En el Documento Diagnóstico se hace una correlación de la temática de género y de la importación de incorporar a la mujer en la toma de decisiones en espacios públicos, no obstante, en el Plan de Estudios no se desarrollan contenidos apropiados a la temática.</li> <li>• En la descripción del Módulo: Estado y Sociedad en América Latina y Honduras, se observa que se mueve del amplio marco latinoamericano a un marco micro como el nacional; se recomienda que se establezca como marco intermedio la región de América Central.</li> <li>• Si bien está bastante bien concebido el Espacio Curricular referido a la Investigación Social, en la descripción mínima del módulo de Métodos y Técnicas de Investigación... y en los Talleres de Tesis, a la vez que en la distribución de los mismos a lo largo del Plan de Estudios, es necesario precisar más su definición en el apartado 3.2.3.3 "Los Espacios Curriculares".</li> <li>• En la definición de los Talleres de Investigación los objetivos son muy amplios, en correlación con ellos no se especifican métodos ni técnicas propias para lograrlos en 15 horas clase y el trabajo independiente.</li> <li>• En las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación, sería recomendable una descripción más amplia para el logro de los objetivos propuestos.</li> <li>• Sería importante incorporar un dominio de inglés correspondiente al grado de maestría, por lo menos de la comprensión lectora de textos relacionados al campo de conocimiento de la Maestría propuesta.</li> </ul>

<b>E) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias	No se contempla
<b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Exámenes por suficiencia	No se contemplan
<b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Se recomienda considerar dentro de los recursos humanos, profesionales calificados en ciencias políticas, políticas públicas y administración pública.
2) Infraestructura	Se recomienda verificar las condiciones de las instalaciones y si se requiere de equipo y/o de laboratorios.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

1. Aspectos Socioeconómicos Diagnóstico
  - Políticos y Culturales  
Párrafo uno, pág. 2.  
Por favor verificar los datos, revisar pág. 26, 27, 28 y 29 del Informe de Desarrollo Humano 2006.
  - Párrafo último, pág. 5  
Renglón 3. Se ven disueltos, pienso que debe decirse se ven diluidos por...
2. Condiciones de pobreza e inseguridad de la población.  
Consultar informe sobre desarrollo humano 2006 del PNUD.
3. Pág. 7. Tercera línea debe decir Instituciones del Estado en vez de esta.
4. Demanda: En la demanda solo aparece personal que ha egresado de la ISEP en la carrera de Ciencias Políticas, se recomienda que queda abierta a todas las personas que ostenten el grado de Licenciatura especialmente las de Administración Pública.
  - La oferta de estudios la limitan solo a la Secretaría de Seguridad.
5. Corregir la ortografía (faltan acentos, signos de puntuación, palabras como Estado país, algunas veces aparece con mayúscula y otras con minúscula).
6. Falta índice.

#### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

1. El Plan de Estudios se considera vinculante a factores de la Administración Pública en General por lo cual consideramos que llenaría las expectativas en situaciones de apego a la Administración Pública Hondureña.
2. Es importante destacar el hecho que el marco teórico de la justificación de la Maestría hace referencia continua a loa principales factores de enseñanza de la carrera policial y no de la Administración Pública en general como ámbito superior de enseñanza, en conclusión podemos definir que existen contextos dentro del Plan de estudios de la Maestría y el marco jurídico de la misma que llenan las expectativas fundamentales en lo referente a los principios de la política y Gestión Pública.
3. No obstante, lo anterior y en virtud de que con el contenido mínimo de la temática que propone en las asignaturas, se nos presenta una Maestría teórico-académica, es necesario que la misma tenga una mayor orientación pragmática para que los

egresados de la misma, con la obtención de conocimientos metodológicos y técnicos, puedan mejorar su desempeño gerencial en la gestión pública, por lo tanto se sugiere que se subsane lo siguiente:

- 2) Para la asignatura “Diseño, **Monitoreo y Gestión de Proyectos**” además de cambiar su título por el de “**Formulación y Gerencia de Proyectos Públicos**” debe agregarse la temática siguiente:
  - a. Técnicas de formulación de proyectos con marco lógico en sus cuatro niveles: Identificación, perfil, prefactibilidad y factibilidad.
  - b. Técnicas cuantitativas de evaluación de proyectos en etapa de formulación (económicas, sociales, financieras y ambientales)
  - c. Técnicas de gerencia de proyectos en ejecución
  - d. Técnicas de monitoreo y evaluación de proyectos en ejecución y operación.
- 3) Para la asignatura “**Gestión Financiera**”, agregar:
  - a) Técnicas de captación de recursos financieros tributario, reembolsables y no reembolsables
  - b) Técnicas de manejo de recursos financieros (fondos nacionales, fondos reembolsables y fondos de cooperación internacional)
  - c) Técnicas de presuestación (base cero, por programas, plurianuales)
  - d) La gestión financiera automatizada del Estado (SIAFI).
- 4) Para la asignación “**Gestión de Recursos Humanos**”, agregar:
  - i) Técnicas de recursos humanos por competencia
  - ii) Técnicas de consultoría de recursos humanos.
- 5) Para la elaboración de la tesis basta con dos seminarios:
  - a) **Tesis I**, para la formulación del anteproyecto de tesis
  - b) **Tesis II**, para la etapa de formulación y monitoreo de la tesis.
- 6) Es necesario agregar **cuatro asignaturas** para incrementar el pragmatismo de la Maestría:
  - a) **Modernización de la Gestión Pública**, enfocando técnicas como Organización y sistemas, Calidad Total y Reingeniería y Gestión por procesos (**sustituirla por la asignatura Tesis III**)
  - b) **Informática de la Gestión Pública**, enfocando el diseño y utilización gerencial de bases de datos y la información gerencial para la toma de decisiones (**sustituirla por la asignatura Tesis IV**).
  - c) **La planificación Estratégica y el Balanced Scorecard** como herramientas de la planificación y la medición objetiva de resultados (**sustituirla por la asignatura “Teoría de las Organizaciones Públicas”**)
  - d) **La Gerencia social en la Gestión Pública** y las herramientas para el análisis y solución de la problemática social del Estado (**Sustituirla por la asignatura de “Nuevos Paradigmas de la Gestión Pública”**)
- 7) **Las asignaturas de: “Nuevos Paradigmas de la Gestión Pública” y “Teoría de las Organizaciones Públicas”**, deberían enfocarse como parte de la temática de la asignatura: “**Cultura y cambio Organizacional de las Instituciones Públicas**”.

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 473-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1959-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
---	-------------	----------------------

Créditos: 220 Carrera: Ingeniería en Sistemas Electrónicos Grado: Licenciatura Duración: 17 períodos de 11 semanas cada uno Asignaturas: 63 Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2005 Solicitud de reforma: diciembre: 2008		Debe ser índice en lugar de Datos Generales de la carrera.  Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 220.  Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período. Revisar estos aspectos.
<b>B) MARCO TEORICO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
8) Justificación de la carrera 9) Fundamentación filosófica- educativa 10) Análisis de la situación social, política y económica del país. 11)		Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.
<b>C) PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>PAG</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales 2) Objetivos Específicos		Solo hay un objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir mas de un objetivo general, los objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.
3) Asignaturas de Formación General		El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, deben haber al menos 3 optativas: una del área de ciencias naturales, una del área de salud y una de arte.  Las clases generales no deben tener requisitos.
6) Asignaturas de Formación Específica		
9) Flujograma de la carrera		Se recomienda revisar bien los nombres y códigos de las asignaturas, así mismo agregar el requisito y el número de horas semanales de clase.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos 4) Requisitos 5) Horas Totales		A los programas de asignatura les falta la descripción de curso y debería tener al menos tres objetivos generales.  En algunos programas el número de

6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	7)	<p>horas clase no corresponde a los créditos. El número de horas clase se deduce de los créditos.</p> <p>No debe haber horas fraccionarias de clase en la semana.</p> <p>Debe revisarse cuidadosamente los códigos de asignatura y los nombres de las mismas, así mismo revisar que el número total de créditos sea igual en todas las instancias.</p>
<b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias 2) Exámenes por suficiencia		<p>*Se apegan a las Normas Académicas e Institucionales.</p> <p>Debe hacerse un estudio sobre que asignaturas pueden cursarse por suficiencia, más que establecer un porcentaje.</p>
<b>F) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Laboratorios 5) Medios Didácticos		*Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados
<b>G) REQUISITOS DE INGRESO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.
<b>H) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		No se aprecia en que espacios académicos se realizará la práctica profesional y el trabajo de investigación.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

REFERENCIA EN DOCUMENTO	PÁGINA	COMENTARIOS	OBSERVACIONES
PORTADA	1	Presentado conforme a Ley	Ninguna
CONTENIDO	2	Presentado conforme a Ley	Ninguna
DATOS GENERALES DELA CARRERA	4	Ver comentarios 4.2.2	Revisar y realizar correcciones correspondientes
I. INTRODUCCION	5	Presentado conforme a Ley	Ninguna

<b>II. MARCO CONCEPTUAL</b>	7	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>2.1 Fundamentación de la Carrera</b>	7	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>2.2 Fundamentación Filosófico-Educativa</b>	12		
<b>2.2.1 Misión</b>	12	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>2.2.2 Visión</b>	13	Presentado conforme a Ley, sin embargo mencionan varias alianzas con universidades y redes internacionales.	Documentar las alianzas expuestas en la página 14
<b>2.2.3 Concepción Educativa</b>	14	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>III. PERFIL PROFESIONAL</b>	17	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>3.1 Conocimientos</b>	20	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>3.2 Habilidades y Destrezas</b>	21	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>3.3 Actitudes y Valores</b>	21	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>IV. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	23	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.1 Objetivos del Plan</b>	23	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.1.1 Objetivo General</b>	23	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.1.2 Objetivos Específicos</b>	23	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.2 Listado de Asignaturas</b>	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.2.1 Asignaturas de Formación General</b>	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.2.2 Asignaturas de Formación Específica</b>	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluye Ofimática I, II y III con 0 U.V, sin embargo en los syllabus le asignan 1 U.V.,</li> <li>➤ En el flujograma aparece Robótica con 4 U. V., y no así en este apartado, estas situaciones afectarían el total de U.V. en los datos Generales</li> </ul>	Revisar y realizar las modificaciones correspondientes
<b>4.2.3 Asignaturas Remediales</b>	26	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.3 Asignaturas Electivas</b>	26		

<b>4.3.1 Electivas de Formación General</b>	26	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.3.2 Electivas de Formación Específica</b>	27	Se considera que para MEC-601, el requisito deberá ser SEL-306, para MEC-602, SEL-303; y para MEC-603, SEL-306	Revisar y modificar
<b>4.3.3 Talleres de Competencias</b>	27	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.3.4 Electivas de Idioma Extranjero</b>	27	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>4.4 Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos</b>	29	Sumatoria de U.V. indica 200 y en flujograma 198 U. V., en página 32 indica que para cursar Proyecto I Fase, se requieren 188 U.V. aprobadas en flujograma indica 186	Revisar y realizar las modificaciones
<b>4.5 Flujograma</b>	33	Ver 4.4	Ver 4.4
<b>4.6 Descripción mínima de asignaturas</b>	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Página 43, 47 y 49; Ofimática I, II y III, indican 1 U.V., en 4.2.2., 4.4 y 4.5 indica 0 U.V.</li> <li>➤ Revisar cada descripción mínima de modo que posean al menos tres bibliografías, asimismo que la misma incluya edición, editorial y año de publicación (Ver Pág. 36, 37, 38, 39, 40, 41, etc.)</li> <li>➤ Revisar contenido en Pág. 42 "Historia de Honduras inciso 3."</li> <li>➤ Con las asignaturas de</li> </ul>	Revisar y corregir

		<p>Generación de Empresas I y Administración I, difícilmente podrán cumplir con el inciso h) del numeral 3.1 e inciso h) del numeral 3.2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar el requisito de MEC-603, Resultaría más lógico que dependiera de SEL-306</li> <li>➤ Algunos syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados por asignatura.</li> </ul>	
<b>4.7 Requisitos de Graduación</b>	147	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>V. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN</b>	148	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.1 Equivalencias</b>	148	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.2 Normas de Transición</b>	149	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia</b>	150	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.4 Recursos para la Ejecución</b>	151	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.4.1 Instalaciones Físicas</b>	151	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.4.2 Material y Equipo</b>	151	Presentado conforme a Ley	Ninguna
<b>5.4.3 Recursos Humanos</b>	152	Presentado conforme a Ley	Ninguna

**Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**

1. Pág. 4 Acreditación. Se sugiere corregir: Ingeniero en Sistemas Electrónicos. Pág. 5 Revisar los conceptos “tienden” o “tienen”, conforme el contenido del párrafo en referencia.

2. en cuanto a la redacción del documento donde procede se recomienda que se realice de manera “impersonal”.
3. Pág. 11 en el último párrafo anterior al numeral 2.2, se hace referencia a Ingenieros en telecomunicaciones no a la propuesta de plan de estudios.
4. De manera general deberá revisarse aspectos de forma en cuanto a redacción y algunos términos utilizados.
5. Pág. 25 Corregir de forma el nombre de la asignatura Español Nivelatorio.
6. Págs.24 a 26. Revisar la sumatoria de Unidades Valorativas y verificar su correspondencia en relación a las 200 U.V. que aparece entre los Datos Generales del Plan de Estudios.
7. Pág. 35 Punto 4.6. Revisar los considerandos e) y f).
8. Págs. 46 y 49. Hace falta las descripciones de las asignaturas: CCC-104 Programación I; CCC-105 Programación II y CCC-106 Programación III.
9. Pág. 92 Hace falta incluir la bibliografía correspondiente a la asignatura. Pág. 134. Revisar su contenido. Aclarar notas que aparecen en la descripción de la Asignatura IND-305 Robótica.
10. El documento en el apartado correspondiente a Justificación de la carrera presenta una valiosa información con datos actuales, con lo cual se fundamenta la necesidad de formación de profesionales en este campo del conocimiento.

#### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

1. Actualización de la fundamentación filosófica y perfil profesional del estudiante.
2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: Ofimática I. II.. III.
3. Modificación de unidades valorativas de 207 unidades a 200 unidades valorativas.
4. Modificación de número de asignaturas de 68 en plan aprobado a 57 asignaturas.
5. Ampliación de la oferta de idiomas: Inglés, francés, italiano, portugués y mandarín.
6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y la consecuente redefinición de los requisitos.

#### **Observaciones:**

- En la descripción mínima de las asignaturas **FIL 201 ETICA PROFESIONAL** del plan de estudios 2005 su equivalencia en el plan 2007 será **TLL TALLER DE COMPETENCIAS I**. En la tabla asignaturas **sin** equivalencias aparece nuevamente la asignatura **FIL201 ETICA PROFESIONAL**.
- En asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia no presentan listado de estas asignaturas ni de sus respectivos requisitos para someterse a dicho examen.
- En la sección de “Materia y Equipo” no presentan ningún equipo para la ejecución de los laboratorios correspondientes de circuitos eléctricos, electrónicos, robóticos, etc.

#### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), la Universidad Metropolitana de Honduras UMH; y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 474-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1960-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

**I.- Respecto del Diagnóstico:**

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de este plan de estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado.

## II.- Respecto al Plan de Estudios:

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 204 U.V.	El número de asignaturas parece muy alto al principio sobretodo si se considera que las recomendaciones de Educación Superior hablan del 170. Resulta difícil para los estudiantes completar un plan de estudios de esta dimensión.
<b>Carrera: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES</b>	
Grado: Licenciatura	
Duración: Cuatro años	
Asignaturas: 58	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	No se presenta y se requiere de identificar las competencias mínimas requeridas en este plan de estudios.
2) Perfil Profesional	Se encuentra bastante especificado, no obstante entre las capacidades enumeradas, se describe la fabricación, reparación y configuración de equipo electrónico y de telecomunicaciones, pero en ningún punto de los recursos para la ejecución se describe la existencia de labor5atorios de entrenamiento necesarios y tampoco en el plan de estudios se describe alguna clase donde se brinden esos conocimientos. En las habilidades y destrezas del graduado se plasman habilidades y destrezas que no van de acuerdo con el perfil de la carrera (Diseño de sistemas médicos) parece un error de dedo.
<b>C) ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	
<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	De acuerdo
2) Objetivos Específicos	Se deben revisar pues parecen bastante repetitivos y hace una separación de graduados e ingenieros, no se sabe entonces si es que darán dos títulos.
3) Asignaturas y su distribución por período	Se presentan
3) flujograma de la carrera	Se observa una linealidad bastante fuerte en las asignaturas. Se recomienda revisar pues algunas veces los requisitos son excesivos.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Créditos	Se evidencia que la mayoría de cursos tienen 4 créditos es de suponer que tienen un fuerte componente práctico. También se observa que los cursos de ofimática tienen 0 créditos, eso no parece correcto pues el trabajo del estudiante no puede tener un valor de cero. Las nuevas tendencias internacionales de la educación superior (tunning) establecen que todo trabajo del estudiante tiene valor, es una nueva concepción del crédito académico.

<p>2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)</p>	<p>Revisar el Plan de Estudios; en este aparecen 2 clases con el mismo nombre y distinto código: SEL302 Conversión de Energía. TEL 302 Conversión de Energía El número de UV cumple con lo estipulado en las normas académicas de la educación superior. En la asignatura: Redes de Datos código: TEL 201; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para estos. En la asignatura: Instalaciones Eléctricas código: SEL 303; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura: Conversión de Energía código:30; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura: Ingeniería de Control código : SEL 308; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura: control Digital código SEL401; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura: Seguridad Computacional código: CCC505; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura Electrónica de Potencia código: SEL407; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura Sistemas de Video código: TEL 406; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura Telemática código TEL311; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura: Sistemas Inteligentes código: TEL411; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. En la asignatura Diseño de Sistemas lógicos I código: SEL405; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos. Lo programas sintéticos están relativamente bien estructurados y son coherentes. En algunos casos se hace necesaria la revisión de los contenidos y de los objetivos. Sin embargo, se sugiere incorporar más fuentes bibliográficas ya que en varios cursos es el mismo texto el que se plantea o en otros casos solo un texto. En el caso de la asignatura de proyecto se requiere incorporar los contenidos referidos a las prácticas.</p>
<p><b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIA</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>
<p>1) Equivalencias</p>	<p>Parece bastante claro y comprensivo</p>
<p><b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>
<p>1) Exámenes por Suficiencia</p>	<p>Si bien se establecen que se pueden aprobar asignaturas por suficiencia no estamos de acuerdo en que sean los laboratorios, pues estos tienen componentes prácticos que no se evidenciarían en la suficiencia. En todo caso se debería establecer como se verificará este aspecto. Sugerimos</p>

	suficiencias para las asignaturas teóricas.
<b>G)RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Se evidencia suficiente personal académico, sin embargo no se evidencia la especialización en el campo y se requerirá sus hojas de vida.
Infraestructura	Cuenta con la infraestructura requerida. Se recomienda informar sobre actualizaciones de equipos.

**Universidad de Defensa de Honduras:**

REFERENCIA EN DOCUMENTO	PAG.	COMENTARIOS	OBSERVACIONES
Portada	1	Presentado conforme a Ley	Ninguna
Contenido	2	Corregir páginas de contenido a partir de normas de transición	Revisar y realizar modificaciones
Datos generales de la carrera	4	Presentado conforme a Ley	Ninguna
I. Introducción	5	Presentado conforme a Ley	Ninguna
II. Marco conceptual	7	Deducimos que las estadísticas presentadas como referencia de CONATEL, están desactualizadas. Sería preferible presentar información más actual	Revisar y modificar
2.1 Fundamentación de la carrera	7	Ver marco conceptual	Ver marco conceptual
2.2 Tendencias actuales en el campo de las telecomunicaciones	9	Presentado conforme a Ley	Ninguna
2.3 Campos de acción de un ingeniero (a) en telecomunicaciones graduado en UNITEC	12	Presentado conforme a Ley	Ninguna
2.4 Fundamentación Filosófico – Educativa	16	Presentado conforme a Ley	Ninguna
2.2.1.Misión	16	Presentado conforme a Ley	Ninguna
2.2.2 Visión	17	Presentado conforme a Ley	Ninguna
2.2.3 Concepción Educativa	18	Presentado conforme a Ley	Ninguna
III. Perfil Profesional	20	Presentado conforme a Ley	Ninguna
3.1 Conocimientos		Presentado conforme a Ley	Ninguna
3.2 Habilidades y destrezas	22	Presentado conforme a Ley	Ninguna
3.3 Actitudes y Valores	23	Presentado conforme a Ley	Ninguna
IV. Estructura del Plan	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna

4.1 Objetivos del Plan	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.1.1 Objetivo General	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.1.2 objetivos Específicos	24	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.2 Listado de asignaturas	25	Según el recuento son 59 asignaturas y en los datos de la carrera aparecen 58	Revisar y modificar
4.2.1 Asignaturas de Formación General	25	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.2.2 Asignaturas de Formación Específica	25	En el Proyecto Fase I, indica como requisito haber aprobado 195 U.V., sin embargo, en el Flujograma indica 193.	Revisar y realizar las modificaciones
4.2.3 Asignaturas remediales	27	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.3 Asignaturas Electivas	27	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.3.1 Electivas de Formación General	27	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.3.2 Electivas de Formación Específica	28	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.3.3 Electivas de Idioma Extranjero	28	Presentado conforme a Ley	Ninguna
4.4 Distribución de asignaturas en Periodos Académicos	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el Proyecto Fase I, indica como requisito haber aprobado 195 U.V., sin embargo, en el Flujograma indica 193</li> <li>➤ Resultaría conveniente que el requisito para Instalaciones Eléctricas fuera Circuitos Eléctricos II.</li> </ul>	Revisar y realizar las modificaciones
4.5 Flujograma	34	Ver 4.4	Ver 4.4
4.6 Descripción mínima de asignaturas	36	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La asignatura as de Ofimática I.II y III, aparecen con 0 U.V., sin embargo, poseen horas prácticas.</li> <li>➤ En la página 44 corregir el contenido del numeral 3.</li> <li>➤ Revisar que cada asignatura lleve su respectiva bibliografía y que incluya al menos tres textos con su edición, editorial y año</li> </ul>	Revisar y modificar

		de publicación. ➤ Algunos Syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados por asignatura.	
4.7 Requisitos de graduación	148	Presentado conforme a Ley	Ninguna
V. Administración del Plan	149	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.1 Equivalencias	149	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.2 Normas de Transición	151	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia.	151	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4 Recursos para la Ejecución	152	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4.1 Instalaciones Físicas	152	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4.2 Materiales y equipo	152	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4.3 Recursos Humanos	153	Presentado conforme a Ley	Ninguna

### Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

1. Pág. 24 revisar la correspondencia entre objetivo general y específico.
2. El contenido del apartado justificación de la carrera fundamenta con datos actuales (CONATEL) 2006) la necesidad de formar a nivel universitario licenciados en el campo de las telecomunicaciones.
3. Se recomienda valorar el peso académico de las asignaturas de formación específica "propia" relacionadas con el área de las telecomunicaciones.
4. Se sugiere revisar la propuesta de personal docente en el sentido de hasta donde es necesario incluir profesionales de las diferentes áreas del conocimiento.

### Universidad Nacional Autónoma de Honduras

1. Actualización de la fundamentación filosófica y perfil profesional del estudiante.
2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: Ofimática I, II, III.
3. Modificación de unidades valorativas de 221 unidades a 204 unidades valorativas.
4. modificación de número de asignaturas de 62 en plan aprobado a 58 asignaturas.
5. Ampliación de la oferta de idiomas: Inglés, francés, italiano, portugués y mandarín.
6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y consecuente redefinición de los requisitos.

#### Observaciones:

- En la descripción mínima de asignaturas, se presentan clases con 0 horas prácticas semanales, pero en la metodología de enseñanza aparecen laboratorios.
- O se presentan listados de asignaturas que pueden ser aprobados por suficiencia ni los requisitos para presentar dicho examen.
- Para hacer correctamente los trámites de equivalencia es necesario presentar los temarios de cada clase más desarrollados, preferiblemente con las journalizaciones respectivas.

- En la sección de “Materia y Equipo” no presentan ningún equipo para la ejecución de los laboratorios correspondientes.

### **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

1. Uno de los objetivos específicos del plan es formar ingenieros con sólidos conocimientos de las distintas disciplinas fundamentales que permitan su inserción en el mercado de investigación y diseño de nuevas tecnologías, se sugiere incorporar dentro de la lista de asignaturas específicas materias como: métodos de investigación científica y proyectos de investigación en tecnologías de las telecomunicaciones.
2. Dentro de las asignaturas de formación específica se incluye la asignatura TEL 408 Fibra óptica, se sugiere que previamente se prepárela estudiante sobre el comportamiento de las radiaciones electromagnéticas dentro de las diferentes medios ofreciéndole una materia de óptica con mayor profundidad de contenido que lo planteado en la asignatura de Física III.
3. En la asignatura TEL308 Procesamiento de Señales, se sugiere dar mayor peso a la aplicación del procesamiento digital de señales en telecomunicaciones.
4. El contenido de la materia TEL302 Conversión de Energía está diseñado para la formación de ingenieros mecánico industriales y de motores. Resugiere dar un nuevo enfoque al plan de estudios en cuanto a la transformación de las energías involucradas en los procesos de telecomunicaciones: como la energía electromagnética. Fotovoltaicas, térmicas lumínicas.
5. No se incluye ningún curso sobre el impacto ambiental de las tecnologías de la telecomunicación, por lo que se sugiere finalmente la introducción de una materia que abarque dicho contenido.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO****PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 475-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1961-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES****Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 204 U.V. Carrera: Ingeniería en Mecatrónica Grado: Licenciatura Duración: 17 periodos de 11 semanas cada uno Asignaturas: 63 Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2005 Solicitud de reforma: Diciembre 2008	.	Debe ser Índice en lugar de Datos Generales de la carrera.  Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 220.  Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el periodo, se deben revisar estos aspectos.
<b>B) MARCO TEORICO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Justificación de la carrera 2) Fundamentación Filosófica-Educativa 3) Análisis de la situación social, política y económica del país.		Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.
<b>C) PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales		Solo hay un objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general, los

2) Objetivos Específicos		objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.
3) Asignaturas de Formación General		El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, filosofía, Sociología e Historia de Honduras, deben haber al menos 3 cursos optativos: uno del área de ciencias naturales, otro del área de la salud y el otro de arte.  Las clases generales no deben tener requisitos.
6) Asignaturas de Formación Específica		Se deben contemplar en el Plan de Estudios asignaturas de neumática e hidráulica.  Un solo curso de Máquinas Herramientas se queda muy corta para esta ingeniería.  Siendo el Dibujo Técnico el lenguaje por excelencia de la industria, con un solo curso de Dibujo Técnico el egresado tendría problemas para comunicarse a través de este lenguaje.
9) Flujograma de la carrera		Se recomienda revisar bien los nombres y códigos de las asignaturas, así mismo agregar el requisito y el número de horas semanales de clase.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos 4) Requisitos 5) Horas Totales 6) Programa sintético ( Propósito, contenido, metodología, y evaluación)		A los programas de asignatura les falta la descripción de curso y debería tener al menos tres objetivos generales.  En algunos programas el número de horas clase no corresponde a los créditos.  El número de horas clase se deduce de los créditos.  No debe haber horas fraccionarias de clase en la semana.  Debe revisarse cuidadosamente los códigos de asignatura y los nombres de las mismas, así mismo revisar que el número total de créditos sea igual en todas las instancias.
<b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias  2) Exámenes por suficiencia		Se apegan a las Normas Académicas e institucionales.  Debe hacerse un estudio sobre que asignaturas pueden cursarse por suficiencia, más que establecer un porcentaje.
<b>F) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Laboratorios 5) Medios Didácticos		Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados.
<b>G) REQUISITOS DE INGRESO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.  El título de Educación de Diversificado debe ser reconocido por el Consejo de Educación Superior.

Universidad de Defensa de Honduras:

<b>REFERENCIA EN DOCUMENTO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>COMENTARIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
PORTADA	1	Presentado conforme a	Ninguna

		Ley	
<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>	El numeral 5.3 esta repetido, reparar el 5.3.1	<b>Revisar y corregir</b>
<b>DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>4</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>5</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>II. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>7</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>2.1 Fundamentación de la carrera</b>	<b>9</b>	Este numeral no aparece, además en la pág. 9 aparece Fundamentación teórica con el numeral 3.3 el cual no es coincidente	<b>Revisar y corregir</b>
<b>2.2 Fundamentación Filosófico-Educativa</b>	<b>9</b>		
<b>2.2.1 Misión</b>	<b>9</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>2.2.2 Visión</b>	<b>11</b>	En la pág. 12 indica alianzas con universidades y redes, presentar documentación de dichas alianzas	<b>Revisar y completar</b>
<b>2.2.3 Concepción Educativa</b>	<b>12</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>III. PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>14</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>3.1 Conocimientos</b>	<b>16</b>	Aparece como 4.1	<b>Corregir</b>
<b>3.2 Actitudes y Valores</b>	<b>18</b>	Aparece como 4.2	<b>Corregir</b>
<b>3.3 Habilidades y Destrezas</b>	<b>18</b>	Aparece como 4.3	<b>Corregir</b>
<b>IV. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>20</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.1 Objetivos del Plan</b>	<b>21</b>	Aparece un numeral 5.1 Misión del Programa	<b>Corregir</b>
<b>4.1.1 Objetivos Generales</b>	<b>21</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.1.2 Objetivos Específicos</b>	<b>21</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.2 Listado de Asignaturas</b>	<b>22</b>	Revisar 4.2.2	<b>Revisar y corregir</b>
<b>4.2.1 Asignaturas de Formación General</b>	<b>22</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.2.2 Asignaturas de Formación Específica</b>	<b>22</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta en el listado Química General, Programación de Sistemas (Revisar si debe ser Programación para Ingeniería, dado que en el Flujograma aparece diferente, pero si aparece en Syllabus) y Sensores y actuadores.</li> <li>➤ Aparece</li> </ul>	<b>Revisar y realizar las modificaciones</b>

		<p>Programación para ingeniería que no corresponde al Plan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las asignaturas de Ofimática I, II y III aparecen con 0 U.V. y en Syllabus se le asigna 1 U.V.</li> </ul>	
<b>4.2.3 Asignaturas Remediales</b>	<b>25</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.3 Asignaturas Electivas</b>	<b>25</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.3.1 Electivas de Formación General</b>	<b>25</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.3.2 Electivas de Formación Específica</b>	<b>26</b>	Se considera que para MEC-601, el requisito deberá ser SEL-306, para MEC-602, SEL-306; y para MEC-603 no existe en este Plan.	<b>Revisar y Modificar</b>
<b>4.3.3 Talleres de Competencias</b>	<b>26</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.3.4 Idiomas Electivos</b>	<b>26</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>4.4 Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos</b>	<b>28</b>	Existe inconsistencia entre este numeral y el numeral 4.5 en cuanto a la cantidad de U.V. necesaria para cursar la asignatura de Proyecto Fase I	<b>Revisar y Modificar</b>
<b>4.5 Flujograma</b>	<b>33</b>	Ver 4.4	<b>Ver 4.4</b>
<b>4.6 Descripción mínima de asignaturas</b>	<b>35</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la pág. 39 corregir la cantidad de horas por semana.</li> <li>➤ Corregir el numeral 3 del contenido en pág. 41</li> <li>➤ En general revisar que la bibliografía este completa con tres citas y con edición, editorial y año de publicación. Si Ofimática I, II y III tiene 1 U.V. realizar las enmiendas en donde corresponda. Algunos syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados pro asignatura.</li> </ul>	<b>Revisar y realizar las modificaciones</b>
<b>4.7 Requisitos de Graduación</b>	<b>153</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>
<b>V. ADMINISTRACION DEL PLAN</b>	<b>154</b>	Presentado conforme a Ley	<b>Ninguna</b>

5.1 Equivalencias	154	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.2 Normas de Transición	154	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia	157	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4 Recursos para la Ejecución	157	Presentado conforme a Ley	Ninguna
5.4.1 Recursos Humanos	158	Presentado conforme a Ley	Ninguna

### Universidad Nacional Autónoma de Honduras

1. actualización de la fundamentación
2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: Ofimática I,II,III.
3. Modificación de unidades valorativas
4. Modificación de número de asignaturas
5. ampliación de la oferta de idiomas: Inglés, francés italiano, portugués y mandarín.
6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y la consecuente redefinición de los requisitos.

#### Observaciones.

- En la descripción mínima de asignaturas, como Física II, Programación, Diseño de Sistemas Lógicos I, Transformadores y Motores eléctricos, Microprocesadores I y sistemas Mecatrónicos, se presentan clases con 0 horas prácticas semanales, pero en la metodología de enseñanza aparecen laboratorios.
- Fortalecer el área de Programación, incluyendo en esta secuencia la asignatura o contenido de Análisis Numérico.
- En el área correspondiente a Mecánica de Sólidos no se identificaron contenidos sobre elementos de Máquinas.
- El contenido de la Asignatura Procesos de Manufactura se expone de forma muy general no se describe la bibliografía de apoyo.
- A pesar de que Física II abarca temas relacionados con Termodinámica consideramos que el contenido del programa de Termodinámica esta muy cargado para profundizarlo en un solo programa.
- No se presentan listados de asignaturas que pueden ser aprobados pro suficiencia ni los requisitos para presentar dicho examen.
- Para hacer correctamente los trámites de equivalencia es necesario presentar los temarios de cada clase más desarrollados, preferiblemente con las jornalizaciones respectivas.
- En la sección de "Materia y Equipo" no presentan ningún equipo para la ejecución de los laboratorios correspondientes.
- Se presentan algunos errores de escritura como por ejemplo
  - En el flujograma se inicia con LCC Ofimática II, cuando debería ser LCC Ofimática I.

- En el período académico XVII se coloca un subtotal de 16 UV, cuando en realidad son 4UV.
- En el contenido de Maquinas y Herramientas se repite el tema Máquinas Esmerilizadoras.

#### **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**

1. En la carátula verificar si corresponde al año 2007
2. Pág. 9 revisar numeral 3.3 Fundamentación teórica: El hombre la tecnología.
3. Pág. 158 numeral 5.3.4 recursos Humanos. Revisar en correspondencia a la tabla de contenidos del documento.
4. Se recomienda hacer una revisión general en cuanto a la numeración del documento presentado.
5. Se sugiere de revisar el listado de recursos humanos (valorar la necesidad de incluir los profesionales en todas las áreas).

#### **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

1. Uno de los objetivos específicos del plan es formar ingenieros en Mecatrónica con sólidos conocimientos de las distintas disciplinas fundamentales que permitan su inserción en el mercado de investigación y diseño de nuevas tecnologías, se sugiere incorporar dentro de la lista de asignaturas específicas materias como: Métodos de investigación científica y proyectos de investigación en tecnologías de la Mecatrónica.
2. Dentro de las asignaturas de formación específica se sugiere incluir una materia dedicada a la inteligencia artificial, no incluida en la malla curricular
3. En la asignatura IND419 Manufactura Automatizada I, se sugiere enfatizar más sobre la automatización de los procesos de manufactura y la planeación, programación y control de la manufactura automatizada. El tema introducción a la manufactura debería ser una materia introductoria más completa.
4. La asignatura IND513 Regulación Electrónica contempla dentro de su contenido una parte de introducción a la electrónica general en varios cursos anteriores, debe suprimirse la introducción indicada e iniciar directamente con introducción a los sistemas de control secuencial y circuitos lógicos utilizando reveladores.
5. La asignatura MEC402 Diseño Mecatrónico plantea un contenido muy amplio que, por su completitud debería desarrollarse en dos asignaturas: Una introducción a la Mecatrónica y otra específica para el Diseño Mecatrónico. La Introducción a la Mecatrónica deberá incluir los conceptos básicos que la definen, sus disciplinas, las aplicaciones de los sistemas mecatrónicos, los microcontroladores como elementos de control, y la programación de microcontroladores. La siguiente materia propuesta como Diseño Mecatrónico deberá iniciar con los principios de diseño de los sistemas mecatrónicos a microprocesadores, la determinación de los requerimientos específicos y los procesos basados en microprocesadores, etc.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
SEGUNDO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA (1-06) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), UMH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Politécnica de Honduras, y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 476-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1962-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

##### **I. Referente al Diagnóstico:**

Se presenta una justificación acertada en cuanto al avance de la tecnología. Sin embargo, no se presenta un diagnóstico. La información proveniente de las empresas de la zona norte es de suma importancia para respaldar esta propuesta.

**II. Referente al Plan de Estudios:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 200 (U.V.)	Se recomienda reducir el número de unidades valorativas.
Carrera: Informática Administrativa	
Grado: Licenciatura	
Duración: 3-2/3 años divididos en 11 períodos académicos de 15 semanas cada uno	Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.
Asignaturas: 52	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	No esta contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes a la carrera.
2) Perfil Profesional	Esta contemplado, sin embargo en la descripción de los conocimientos que poseerá el egresado se menciona las leyes laborales, mercantiles y ambientales, pero el plan no deja ver de forma clara estos conocimientos.
<b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.
2) Objetivos Específicos	De acuerdo.
3) Asignaturas y su distribución por período	Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior.
4) Flujoograma de la carrera	Lo contempla, sin embargo, se debe presentar el 1º más claro y legible posible.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del enfoque constructivista, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo. En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad). En general se recomienda actualizar la bibliografía. En todas las asignaturas se menciona la dirección <a href="http://www.copernic.com">http://www.copernic.com</a> <a href="http://www.wordreference.com">http://www.wordreference.com</a> , revisar bien su

	<p>contenido. La dirección <a href="http://www.monografias.com">www.monografias.com</a> a veces no resulta confiable. Muchas páginas tienen contenido incomprensible y la secuencia lógica de los mismos. ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas.</p> <p>Esto no es parte del contenido.</p> <p>La asignatura Derecho Civil, incluye entre sus objetivos Litigar en materia civil. Este es una actividad exclusiva de los profesionales del derecho.</p> <p>El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>En la asignatura Principios de Administración se mencionan las Escuelas del Pensamiento Administración, pero el contenido no refleja esta sección.</p> <p>En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad.</p> <p>Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>El primer objetivo de la asignatura Certificación MOS III – Excel básico. No es claro.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas.</p> <p>Esto no es parte del contenido.</p> <p>Se recomienda revisar el modelo de evaluación, y ajustarlo al modelo constructivista o conductista, según sea la decisión de modelo que se aplicara.</p> <p>Indicar de qué forma se abordará el Internet de contenido.</p> <p>Anexar el reglamento especial para las actividades co-programáticas.</p> <p>Revisar la numeración del índice.</p>
<b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Requisitos de graduación	Revisar el requisito 4 de graduación. Indicar cual es y en que consiste el trabajo de

	graduación
<b>F) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Equivalencias	1. Se sugiere revisar este apartado y debe incluirse el plan de equivalencias con otras universidades
<b>G) TABLA DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Exámenes por Suficiencia	No hay observaciones
<b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera.
2) Infraestructuras	De acuerdo

### **Universidad Metropolitana de Honduras**

1. Suprimir comillas “Informática Administrativa” contenidas en la carátula.
2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de licenciatura) suprimir paréntesis,
3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura.
6. Revisar en el punto V de la metodología, si Internet puede considerarse como un método o técnica de enseñanza-aprendizaje, ya que se considera un recurso tecnológico.
7. En lo que respecta a las evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que lo que tienen en alguna de sus asignaturas, también especificar que será evaluación diagnóstica, sumatoria y formativa en algunas de las asignaturas.
8. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Introducción a Sistemas de Información, Programación I, Inglés IV, Administración General, Técnicas de la Comunicación, Aspectos legales en las organizaciones.
9. Reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje.

### **Universidad Politécnica de Honduras**

1. La propuesta presenta una reforma al Plan de Estudios ya aprobado en el grado de Licenciatura de la carrera de Informática Administrativa por parte de la Universidad de San Pedro Sula. Esta reforma la denominan “actualización”. Una reforma al currículo de una carrera busca ser una actualización, ya sea una actualización al presente o un futuro que visualizamos, pero debemos unificar la terminología, de lo contrario estaremos introduciendo confusión. Actualización y reforma curricular no son dos términos estrictamente intercambiables.
2. Nuestra primera observación desea enfatizar que aunque no dudamos que dicha carrera ya está autorizada,, deber ser obligación de toda universidad que desea hacer una reforma a un plan de estudios, el documentar la existencia de dicha

carrera. Por ejemplo, el acuerdo de creación, la fecha, el de creación el plan de estudios y los años que ha tenido funcionando dicha carrera en la universidad. Sugerimos a la Dirección de Educación Superior que esta condición se ponga como requisito..

3. La presentación de toda la documentación de la carrera de Informática Administrativa es como si fuera una carrera nueva. Solamente en la tabla de equivalencias, al mero final de la documentación, podemos tener una ligera noción de cómo era el plan de estudios anterior y cuales son algunos de los cambios que se proponen. Consideramos este enfoque equivocado o por lo menos ineficiente. De nuevo como es una carrera ya aprobada, toda la justificación debe concentrarse en los cambios introducidos. Estos cambios no están destacados ni justificados. Aunque hay párrafos que pueden ser tomados como justificación de los cambios tales como la referencia a la “globalización” o la nueva teoría constructivista sobre el aprendizaje, estas alusiones son de tipo muy general, especialmente para cambios específicos en el Plan de estudios. Sugerimos que toda reforma a un plan de estudios ya aprobado, debe establecer claramente cuales son los cambios que se proponen y la justificación de los cambios que se proponen y la justificación de los cambios y no tanto de la carrera en si.
4. Consideramos que hay una contradicción entre el enfoque “constructivista” que se convierte en uno de los principales argumentos para la reforma curricular y la presentación del plan de estudios que sigue un modelo tradicional, estructurado, bien definido en sus competencias. No se puede percibir ningún elemento del enfoque constructivista ni en la propuesta curricular, ni en la metodología de aprendizaje. Queremos dejar en sentado que el enfoque constructivista casi obliga a desarrollar en forma completa las metodologías de aprendizaje usadas en cada una de las asignaturas, de lo contrario quedan como elementos o premisas flotantes sin ninguna utilidad. Sugerimos que la propuesta tome dos caminos, o mantiene el enfoque curricular constructivista y modifica todo el resto de la propuesta en consonancia con este enfoque o reescribe la justificación usando argumentos más en armonía con el resto de la propuesta. Consideramos más viable este segundo camino.

## Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

### A. Observaciones

#### 1. PRESENTACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Portada	Seria conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan.
Tabla de Contenidos	Se recomienda incluir requisitos de ingreso y de permanencia.

#### 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Informática Administrativa
Grado	Licenciatura

Unidades Valorativas	200 uv. Revisar este plan, esta muy cargado.
Número de Asignaturas	55 se recomienda que las clases de ingles pasen hacer coprogramáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Duración	3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas.

### 3. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	No se refleja en el documento
Fundamentación filosóficas – Educativa	Esta de acuerdo a lo requerido
Análisis de la situación social, política y económica del país.	No se refleja en el documento

### 4. PERFIL PROFESIONAL

Conocimientos	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Habilidades y destrezas	se sugiere que se realicen de manera general y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera
Actitudes y valores	Incluir la ética profesional y relaciones humanas como parte de las actitudes.

### 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Se recomienda agregar 2 objetivos Generales.
Objetivos Específicos	Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como objetivos.
Asignaturas de Formación General	Esta de acuerdo a lo establecido
Asignaturas de Formación Específica	Se recomienda cambiar el nombre de la asignatura de Administración de Recursos Humanos por talento Humano.
Asignaturas Programáticas	Se recomienda que las clases de inglés pasen hacer coprogramáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Asignaturas Obligatoria	Esta claro
Asignaturas electivas	Esta claro
Distribución de asignaturas por período	Esta claro
Flujograma	De acuerdo

### 6. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	La clase de administración de Recursos Humanos, según la nueva terminología debe llamarse Administración del Talento Humano.
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	Tiene demasiadas U.V, para 3 -2/3años.
Requisitos	Están congruentes
Horas totales	No aparece el cálculo de las horas clase ni de las unidades valorativa
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	-Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se podría considerar la Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

## 7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Están claros
Académicos	No esta claro el trabajo de graduación, será un trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto. -Se podrían agregar requisitos de ingreso y de permanencia este último para que quede claro cual será la calificación mínima aprobatoria de las asignaturas.

## 8. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Esta de acuerdo a lo establecido
Exámenes de suficiencia	Esta de acuerdo a lo establecido

## 9. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	No aparece la nómina de Docentes es importante detallar esta información.
Materiales	Están de manera general
Aulas	Están de manera general.
Biblioteca	Están de manera general

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y

que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
TERCERO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA(M-08) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), UMH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 477-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1963-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógico Nacional Francisco Morazán:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 188 Carrera: Mercadotecnia Grado: Licenciatura Duración: 11 períodos de 15 semanas cada uno Asignaturas: 53 Fecha de solicitud de aprobación:		Las quince semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período.  Se debe trasladar los requisitos de

1995 Implementación: febrero 2008		ingreso a otro apartado
<b>B) MARCO TEORICO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
12) Justificación de la carrera 13) Fundamentación Filosófica-Educativa 14) Análisis de la situación social, política y económica del país. 1		Cumple con los requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.
<b>C) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>PAG</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
3) Objetivos Generales 4) Objetivos Específicos		Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir mas de un objetivo general.
3) Asignaturas de Formación General		El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la Formación General y al menos tres optativas, donde una es del área de Ciencias Naturales, u otra de Arte y la otra de la Salud. Las clases generales no deben tener requisito.
6) Asignaturas de Formación Específica		ME-3507 Comportamiento organizacional tiene como requisito a AEE-3006, esta última no aparece en el Plan de Estudios.  La asignatura de Español, Inglés, Educación Física, técnicas de Redacción, Inglés para la Certificación y Educación Artística no deben estar bajo el Depto. de Ciencias Sociales.  ME-1303 Comportamiento del consumidor se sugiere utilizar la metodología de investigación.  ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, y no los principios de Contabilidad, debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.  En ME-4310 Gerencia de Marcas, agregar ley de propiedad intelectual.

		<p>Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>La asignatura Entorno Empresarial es una ampliación de la asignatura de Economía, se sugiere adicionar el contenido a la segunda.</p> <p>La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total. La asignatura de Administración Hotelera debe incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles.</p> <p>Comunicaciones integradas de marketing y publicidad y posicionamiento, son extensión de contenido de las asignaturas anteriores, se sugiere la revisión de contenidos e incluirlos en las asignaturas antes descritas.</p>
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
8) Nombre 9) Código 10) Unidades Valorativas o Créditos 11) Requisitos 12) Horas Totales 13) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) 14)		Se debe agregar una descripción de curso.  El programa de asignaturas debe tener más objetivos generales.
<b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		Los requisitos de graduación deben separarse los académicos de los administrativos.
<b>G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

3) Equivalencias		Se debe hacer un estudio de las clases que pueden otorgarse por equivalencia, y no simplemente establecer un porcentaje.
4) Exámenes por suficiencia		
<b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
6) Humanos 7) Materiales 8) Aulas 9) Laboratorios 10) Medios Didácticos		Se recomienda incluir el recurso humano con que se cuenta para atender la carrera.
<b>I) REQUISITOS DE INGRESO</b>	<b>PAG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.

### **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**

1. Suprimir comillas “Informática Administrativa” contenidas en la carátula.
2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, en el Grado de Licenciatura.
3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura.
6. Revisar pág. 2, mejorar redacción del objetivo específico número 1.
7. Mejorar redacción de objetivo general y específico de la asignatura de Inglés I, de la pág. 30.
8. Mejorar la redacción de objetivo general y específico de la asignatura de Técnicas de la Comunicación, de la pág. 32.
9. En la pág. 36 en lo que corresponde al programa sintético inciso 1 revisar el contenido ya que no es muy claro.
10. En la pág. 37 revisar la conducta a lograr en los estudiantes (justipreciar).
11. En la asignatura de Estadístico I y II pág. 41, 46, revisar en el aspecto de métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje las evaluaciones individuales o en equipo.
12. En lo que corresponda a las evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que tienen en algunas de sus asignaturas.
13. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Aspectos Legales en las organizaciones, Métodos y Técnicas de investigación, Comportamiento Organizacional, Ética y Responsabilidad Social Empresarial.
14. En la pág. 91 reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje.

### **Universidad de Defensa de Honduras UDH.**

#### **A. PRESENTACIÓN**

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Portada	De acuerdo, sin embargo seria conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan.
Tabla de Contenidos	Se sugiere incluir requisitos de ingreso y de permanencia.

## 5. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carrera	Mercadotecnia
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	188 u.v.
Número de Asignaturas	53, Se recomienda que las clases de ingles pasen hacer coprogramaticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Duración	3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas.

## 6. MARCO TEÓRICO

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Justificación de la carrera	No se refleja en el documento
Fundamentación filosóficas –Educativa	Esta de acuerdo a lo requerido
Análisis de la situación social, política y económica del país.	No se refleja en el documento

## 7. PERFIL PROFESIONAL

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Conocimientos	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Habilidades y destrezas	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Actitudes y valores	Bien

## 8. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Objetivos Generales	Se recomienda agregar 2 objetivos Generales.
Objetivos Específicos	Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como

	objetivos, hay demasiados.
Asignaturas de Formación General	Esta de acuerdo a lo establecido
Asignaturas de Formación Específica	Bien
Asignaturas Obligatoria	Esta claro
Asignaturas electivas	Esta claro
Distribución de asignaturas por período	Bien
Flujograma	Esta claro

## 10. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Nombre	Bien
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	Están congruentes
Horas totales	No aparece el cálculo de las horas clase y de las unidades valorativas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	-Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se debería definir los instrumentos e indicadores como ser: Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

## 11. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Administrativos	Están claros
Académicos	No esta claro el proyecto de graduación, como ser: trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto.

## 12. TABLA DE EQUIVALENCIA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Equivalencias	Esta congruente
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

## 13. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Humanos	No aparece la nómina de Docente
Materiales	Es importante detallar esta información con respecto a recursos disponibles de la institución.

Aulas	Cantidad.
Biblioteca	Cantidad

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
CUARTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AE-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), UMH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 478-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1964-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**

## I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si será una carrera permanente o será temporal de acuerdo a las necesidades identificadas.

## II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 191 (U.V.)	Se recomienda reducir el número de unidades valorativas.
Carrera: Administración de Empresas	
Grado: Licenciatura	
Duración: 3-2/3 años (16 períodos académicos)	Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.
Asignaturas: 52	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	No esta contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes de la carrera.
2) Perfil Profesional	Esta contemplado
<b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.
2) Objetivos Específicos	De acuerdo
3) Asignaturas y su distribución por periodo	Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior.
4) Flujograma de la carrera	Lo contempla.
<b>D) DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del constructivismo, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo. En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad).</p> <p>ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En la asignatura de contabilidad intermedia se abordan temas (12 y 14) que corresponden a una contabilidad de Costos.</p> <p>La asignatura de Principios de Administración I es el inicio del ciclo de la temática Administrativa, se sugiere no llamar principios al II ciclo, pues en este se habla de un nivel más alto.</p> <p>En la asignatura de Principios de Administración II, se</p>

<p>2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)</p>	<p>presenta dentro del programa sintético como tema la revisión de puntos cubiertos, esto es más una actividad sugerida que un tema a menos que se plante desde otra perspectiva. En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas. Esto no es parte del contenido. En la asignatura de Finanzas II es necesario incluir la planeación financiera como contenido. La asignatura de Derecho Mercantil debe incluir los contenidos relacionados a la disolución y liquidación de sociedades mercantiles. El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas. En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad. La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial. La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total. La asignatura de Administración Hotelera debe incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles. En la clase de certificación MOS III-Excel básico y las demás relacionadas con la enseñanza de la computación los objetivos deben replantearse ya que tal como aparecen son actividades. Se propone la misma bibliografía para Contabilidad Intermedia y general haya que recordar que los temas y la profundidad con que se abordan no es la misma por lo que debe revisarse. Se debe revisar la bibliografía sugerida sobre todo en cuanto a sitios de Interne ya que se proponen algunos sitios que son buscadores (<a href="http://www.copernic.com">http://www.copernic.com</a>) y otros que la información que brindan no es muy veraz (<a href="http://www.monografias.com">http://www.monografias.com</a>) que no brindan información especializada para todas las áreas de conocimiento tal como se propone para casi todas las áreas asignaturas. Se debe ser mas específico. Al indicar la fuente de la web. Se debe colocar la dirección electrónica específica de cada una de los referidos. (Es necesario recordar que las direcciones electrónicas varían con la actualización). Anexar el reglamento especial para las actividades coprogramáticas.</p>
<p><b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>
<p>1) Requisitos de graduación</p>	<p>Revisar el requisito 4 de graduación. Indicar cual es y en que consiste el trabajo de graduación.</p>
<p><b>F) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>
<p>1) Equivalencias</p>	<p>Se sugiere revisar este apartado. Para efectos de equivalencias, la asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, ejecución y evaluación de proyectos.</p>
<p><b>G) TABLA DE SUFICIENCIA</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>

1) Exámenes por Suficiencia	No hay observaciones
<b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera.
2) Infraestructuras	De acuerdo

### **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**

1. Suprimir comillas “Administración de Empresas” contenidas en la carátula.
2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de Licenciatura) suprimir paréntesis.
3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura.
6. Revisar el punto V de la metodología, si Internet puede considerarse como un método o técnica de enseñanza-aprendizaje, ya que se considera un recurso tecnológico..
7. En lo que respecta alas evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que lo tienen en algunas de sus asignaturas.
8. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Inglés I, Microeconomía, Finanzas I, Derecho Mercantil, Mercadotecnia II, Administración Avanzada I, Comportamiento Organizacional.
9. Reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje.

### **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**

1. Consideramos que el Plan de estudios está estructurado en materias integradas en función de las competencias profesionales del administrador que labore en cualquier tipo de organización y que a lo largo del proceso formativo el estudiante desarrollará proyectos de manera colaborativa y orientados de acuerdo a los propósitos estratégicos de la organización en la que realizará su práctica y labor social.
2. Que la licenciatura citada no aborda solo el plano técnico lucrativo sino de conocimientos y habilidades más integrales que permitan conocer y analizar los contextos generales de las empresas tanto interno como externo, con una libertad de tiempo y espacio como el que brinda una modalidad educativa, asegurando una mayor flexibilidad para formarse y actualizarse de manera permanente.
3. Que el propósito de esta licenciatura será para formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que tengan la capacidad de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones.
4. El escenario antes descrito obliga a las universidades a impartir un programa formativo en el área de la administración que responda a las necesidades reales

de administración que forme profesionales con un alto nivel de desempeño en las ciencias administrativas con una visión integral del ambiente social, cultural y productivo en el que corresponde vivir, con una visión que les permita conducir a las organizaciones sean éstas del sector formal e informal, público, privado o social y por ende al logro de los objetivos fundamentales así como mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de todos sus integrantes.

### Universidad de Defensa de Honduras, UDH

#### A. Observaciones

#### 9. PRESENTACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Portada	De acuerdo, sin embargo sería conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan.
Tabla de Contenidos	Se sugiere incluir requisitos de ingreso y de permanencia.

#### 10. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Administración de Empresas
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	191 u.v. revisar, esta muy cargado
Número de Asignaturas	52, Se recomienda que las clases de ingles pasen hacer coprogramaticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Duración	3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas.

#### 11. MARCO TEÓRICO

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Justificación de la carrera	No se refleja en el documento
Fundamentación filosóficas - Educativa	Esta de acuerdo a lo requerido
Análisis de la situación social, política y económica del país.	No se refleja en el documento

#### 12. PERFIL PROFESIONAL

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Conocimientos	Se sugiere que se realicen de manera general

	y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Habilidades y destrezas	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que esta planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Actitudes y valores	Se recomienda incluir ética profesional y relaciones humanas como parte de las actitudes.

## 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Objetivos Generales	Se recomienda agregar 2 objetivos Generales.
Objetivos Específicos	Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como objetivos, hay demasiados.
Asignaturas de Formación General	Esta de acuerdo a lo establecido
Asignaturas de Formación Específica	Se recomienda cambiar el nombre de la asignatura de Administración de Recursos Humanos por talento Humano.
Asignaturas Programáticas	Las clases de Excel básico y power point se podrían unir, esto para considerar la clase de inglés como asignatura coprogramatica ya que el plan esta demasiado cargado.
Asignaturas Obligatoria	Esta claro
Asignaturas electivas	Esta claro
Distribución de asignaturas por período	Bien
Flujograma	Esta claro

## 14. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Nombre	La clase de administración de Recursos Humanos, según la nueva terminología debe llamarse Administración del Talento Humano.
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	Tiene demasiadas U.V, para 3-2/3 años.
Requisitos	Están congruentes
Horas totales	No aparece el cálculo de las horas clase ni de las unidades valorativa.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	-Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se podría

	considerar la Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
--	---

## 15. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Administrativos	Están claros
Académicos	No esta claro el trabajo de graduación, será un trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto.

## 16. TABLA DE EQUIVALENCIA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Equivalencias	Esta congruente
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

## 17. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Humanos	No aparece la nómina de Docente
Materiales	Están de manera general no están tan claros, es importante detallar esta información.
Aulas	Están de manera general.
Biblioteca	Están de manera general

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.  
POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
QUINTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR (AG-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 479-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 196-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**

**I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:**

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si se justifica lo demandado en este plan.

**II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 195 UV	Se recomienda revisar el número de unidades valorativas, este se considera bastante alto.
Carrera: Ingeniero Agrónomo Administrador	
Grado: Licenciatura	
Duración: 3-2/3 años	Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.
Asignaturas: 54	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	No esta especificado
2) Perfil Profesional	Este apartado refleja la diversidad de conocimientos funciones, tareas, y habilidades que poseerá el profesional

	de la carrera.
<b>C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.
2) Objetivos Específicos	Los objetivos específicos 1, 2 y 5 son de corte conductista a pesar de que se declara un enfoque constructivista (página 14).
3) Asignaturas y su distribución por período	Respecto a las unidades valorativas y horas clases: En el cálculo del número de horas de acuerdo a las unidades valorativas, recordar que una asignatura de 3 UV. implica 45 horas de trabajo frente al profesor. Si trabaja sólo tres horas semanales en períodos de 13 semanas, sólo se estarían trabajando 39 horas y no las 45 que requieren las Normas Académicas de Educación Superior. Se ruega revisar este aspecto en todos los casos. Cuando la asignatura tiene componente práctico 1 UV. equivale a 45 horas. En algunos casos analizados, no se cumple este aspecto. Se sugiere revisar la distribución de asignaturas en el primer período, pues no aparece la asignatura coprogramática, solamente aparece en el Flujograma. Ambos apartados deben ser coherentes.
4) Flujograma de la carrera	Revisar la última observación realizada en la distribución de asignaturas por período para rectificar lo de la asignatura coprogramática.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Créditos	Se ruega revisar que este apartado sea congruente con la observación realizada en el apartado 3: De la estructura del Plan (Asignaturas y su distribución por período) para cumplir con las Normas Académicas de Educación Superior.
2) Programación sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	En los apartados “ <b>Métodos y Técnicas de Enseñanza-Aprendizaje</b> ” y en “ <b>Evaluación</b> ”, se observa en la mayoría de las descripciones mínimas, que las actividades sugeridas se enmarcan en un enfoque tradicional, sin embargo el enfoque curricular que se declara es el constructivista. Se sugiere que haya coherencia entre lo que se especifica en el marco teórico y lo que contemplan las descripciones mínimas de asignaturas. En las descripciones mínimas de asignatura, acentuar la palabra “Área”. <b>Bibliografía:</b> Seleccionar el origen de las fuentes bibliográficas, particularmente cuando sean virtuales. Asimismo, al citar fuentes virtuales, se debe dar no solo la dirección electrónica sino que además el nombre del artículo, el nombre del autor y la fecha en que se hizo la consulta. Se recomienda que las fuentes bibliográficas sean recientes. En algunas clases todas las fechas de las fuentes son previas al 2000. Se recomienda que a toda la bibliografía se le incluya el año de edición. Algunas fuentes no lo contemplan.
<b>E) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias	Se evidencia un Plan de equivalencias que responde a las normas académicas de la institución.
<b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

1) Exámenes por suficiencia	No hay observaciones
<b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Se requiere destacar el perfil del profesional que atenderá dicha carrera.
2) Infraestructura	No hay observaciones

### **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

1. Se deberá incorporar la asignatura de Topografía, porque plantean habilidades en el Perfil del egresado de “preparar, analizar e interpretar inteligentemente planos”, ya que dentro del plan de estudios no hay asignatura con la que pueda adquirir estas habilidades.
2. Se recomienda que las asignaturas IAE-3609 Suelos y Fertilizantes y IAE-3007 Genética y fitomejoramiento se dividan en dos asignaturas cada una, esto debido a que consideramos que tal cantidad de contenido no se puede satisfacer en 15 semanas. O realizar un análisis de contenido en base al perfil declarado y analizar si el contenido determinado le permite alcanzar los conocimientos, habilidades y destrezas.
3. Establecer más claramente en el perfil profesional como desarrollarán la habilidad para “**poseer conocimientos científicos sobre el Manejo integrado de cuencas y bosques**”, porque solo registran una asignatura: **Silvicultura**. Esta asignatura no cubre todos los contenidos que garanticen el desarrollo de esta temática.
4. Revisar y ampliar la bibliografía dada para cada asignatura y considerar el rigor científico de la misma especialmente las que se reportan de Internet.
5. Se sugiere revisar el requisito de la asignatura de IAE-1203 Zoología, porque el requisito natural es Biología.
6. Nos gustaría tener más información sobre los **medios** para ejecutar el Plan de Estudios porque la información disponible al respecto consideramos que está incompleta pues no se registran los diferentes laboratorios tal como: Suelos, Fisiologías Animal y Vegetal, Fitopatología, Física, Química, biología, Parques de Maquinaria Agrícola, fincas Experimentales.

### **Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.**

1. Tal como es solicitado por la Dirección de Educación Superior, no se contó con un documento que representara las modificaciones que se realizaron del plan de estudios anterior al actual, por lo que se hizo esta revisión basado en el documento que se recibió.
2. Esta bastante soportada las razones por las que se realizó la actualización del plan de estudios; después de 30 años, las reformas a este plan eran necesarias.
3. El plan requiere un fuerte componente práctico, ya que es muy difícil entender las ciencias agropecuarias y agroindustriales y la realidad de éstas en aulas de clases; al no tener la infraestructura para realizar dichas prácticas, se recomienda contar dentro del plan de estudios con un programa de práctica fuera de la universidad lo que se conoce como pasantía o practica profesional supervisada) para que tenga interacción con estas ciencias; es necesario dar una supervisión de cerca para asegurar que se logran los objetivos de dicha práctica.

4. Por tener un fuerte esta carrera un enfoque de negocios y de exportaciones, es sumamente necesario que se incluya orientación (ya será a través de un curso, practica externa, etc.) sobre requerimientos nutricionales y de inocuidad alimentaria que son básicos para el éxito del negocio agroindustrial; esto es piedra angular en los procesos de comercio internacional y necesarios para el país.
5. Se menciona en el Marco Teórico la necesidad de incluir los temas ambientales y manejo de Recursos Naturales en el negocio agroindustrial, no obstante en el plan de estudios no se ve reflejado ningún curso que le proporcione al estudiante información /conocimiento sobre estos temas. Igualmente, para entrar el mercado globalizado, cada vez se vuelve más necesario poner al ambiente como prioridad para el comercio internacional; pero más aún para la sostenibilidad de la sociedad hondureña. El tema ambiental para Honduras es esencial no puede ser una opción, y menos para estudiantes en el área del negocio agroindustrial.

## **Universidad Nacional de Agricultura.**

### 5.2 Listado de asignaturas

#### 5.2.1 Asignaturas obligatorias de formación general:

El bloque de asignaturas obligatorias de formación general (ver pág.15) debería de valorarse con cuatro (4) Unidades Valorativas cada una. De conformidad con el Art. 87 de Normas Académicas, la valoración está correcta, no bastante debería de considerarse esta observación tomando en cuenta que varias asignaturas de los planes de estudio afines a esta carrera y que se imparten en otras universidades se den equivalencias de estas asignaturas por tener menor peso académico y a veces esto obstaculiza para que en otras universidades se den equivalencias de estas asignaturas por tener menor peso académico lo cual ocurre cuando hay movilización estudiantil entre universidades.).

#### 5.2.2 Bloque de asignaturas obligatorias de formación específica

La asignatura de fitopatología debería de tener 4 U.V. (ver pág. 16)

La asignatura de Nutrición animal debe tener 4 U.V. (ver pág. 16)

Estas asignaturas son fundamentales en la formación de un ingeniero Agrónomo y deben tener un buen peso académico, máxime cuando puede presentarse movilidad de estudiantes entre universidades con planes de estudio similares.

Inglés Certificación (2 U.V.) ( ver pág. 18). Todas las asignaturas electivas deben tener tres (3) U.V. en página 87 aparece correctamente con las 3 U.V que se requieren.

#### **Descripción mínima de asignaturas.**

El requisito de Zoología (IAE-1203) debería de ser Biología General (IAE-0201) en vez de Botánica (IAE-0702). (ver pág.38).

Se recomienda que la asignatura Introducción a la Agropecuaria (IAE-1704) debe tener 4 U.V. debido a la cantidad de contenidos que se pretende cubrir. (ver pág. 43)

(ver pág.56) La asignatura se llama Genética y Mejoramiento. Solo se incluyen temas relacionados con la genética por tanto, debe incluirse lo que se tratará de

Fitomejoramiento. Esta asignatura según sus objetivos prevé conocimientos de Mejoramiento de Animales Domésticos por lo que debe incluirse temas que permitan alcanzar el objetivo planteado.

El nombre de la asignatura sugiere un plan bastante ambicioso para el estudiante pero sus contenidos son muy limitados a conocimientos generales de genética. Sería bastante difícil poder cubrir apropiadamente lo concerniente a fitomejoramiento y mejoramiento animal que son asignaturas que deben de cubrirse por separado. Esta asignatura debe tener mayor peso académico para poder alcanzar los objetivos planteados. Para evitar complicaciones lo conveniente sería que la asignatura se llame solamente “Genética” como creo aparecería en el Plan de estudios viejo que se está modificando.

## 6. Equivalencias

En la tabla de equivalencias que se presenta entre el plan nuevo y el plan viejo de estudios de esta carrera (ver páginas 95-97) se observa que asignaturas fundamentales para la formación de un ingeniero agrónomo... independientemente de que énfasis sea administración; se redujo en una unidad valorativa (U.V.) el peso académico de las mismas. Consideramos que ese peso académico en U.V. debe de mantenerse ya que los contenidos programáticos son bastante amplios y además de ser fundamentales, deben tratarse a profundidad y requieren ser bien valorados académicamente.

Entre las asignaturas a las cuales se hace alusión se mencionan: Mecanización Agrícola (IAE-2506), Suelos y Fertilizantes (IAE-3608), fitopatología (IAE-3708), Nutrición Animal (IAE 3808), Pastos y forrajes (IAE-4209), Cultivos Extensivos (IAE-4410), Especies Menores (IAE-4610), producción de Leche y Carne (IAE-4811), Riegos y Drenajes (IAE-4009), entre otras.

### 8.1 infraestructura, Recursos Físicos y Otras facilidades

Se debe listar el recurso humano especializado y básico con que se cuenta para el desarrollo de este plan de estudio ya que al inicio del documento se menciona pero el mismo no ha sido incluido (**ver pág. 4 Administración del Plan**). Por otro lado se debe también especificar los recursos e instalaciones con que cuentan para el desarrollo de este plan de estudios que por sus características requiere bastante trabajo practico a nivel de campo.

### Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

1. Suprimir comillas “Ingeniero Agrónomo Administrador” contenidas en la carátula.
2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de Estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de Licenciatura) suprimir paréntesis.
3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “deberá leerse Descripción mínima de asignatura.

6. En la asignatura Biología General revisar el tipo de conducta que se pretende lograr en sus estudiantes.
7. en la pág. 28 en los objetivos específicos numeral 3 revisar el verbo justipreciar.
8. en la pág. 32 inciso II hizo falta escribir Objetivo General.
9. En la pág. 33 revisar las conductas que se quieren lograr en sus estudiantes, no deben ir 2 verbos seguidos en la redacción de los objetivos,
10. En la asignatura de Inglés II, revisar la conducta Mejorar.
11. En la pág. 52 de la asignatura de Métodos y Técnicas de investigación revisar redacción del objetivo general.
12. En la pág. 54 revisar el objetivo específico numeral 1
13. Mejorar la redacción del objetivo general de la pág. 55
14. en la pág. 56 especificar en el punto numeral 1 que tipo de generalidades van a manejar los alumnos.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
SEXTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Pleno para la discusión de este tema.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno nombró una comisión, la cual deberá presentar un informe al Consejo Técnico Consultivo en su próxima sesión, integrada así:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Instituto Superior de Educación Policial, ISEP;

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**DECIMO  
SEPTIMO:**

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA VISITAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, TEGUCIGALPA, LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS Y SANTA BÁRBARA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar el informe:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Coordinadora de Comisión en Tegucigalpa y Universidad de San Pedro Sula, Coordinadora de Comisión en San Pedro sula. Presentaron los dos informes respectivos, mismos que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 480-206-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1887-211-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 211 de fecha 21 de septiembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de autorización y regularización del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, el Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara. Procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

“INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NOMBRADA PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. ANTECEDENTES. 1. El día 3 de mayo del año 2006 el consejo emite resolución bajo el oficio DES 165-06 SE 2/4, en el cual es emitido por el Consejo de Educación Superior para regularizar el funcionamiento de los Centros de Educación a Distancia en los diferentes campus para las universidades que operaban bajo dicha modalidad. 2.- En la Sesión 201 del consejo Técnico Consultivo que se llevó a cabo el 2 de octubre del presente año, se nombró la comisión integrada por representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad de San Pedro Sula, en calidad de coordinador con el objetivo de emitir informe relativo a la autorización y regularización del Sistema de Educación a Distancia de la UTH. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN EN SITIO. Documentos utilizados. 1.- Estatuto de la Universidad Tecnológica de Honduras 2.- Documento de regularización del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia. 3.- Módulo introductorio de Educación a Distancia 4.- Normas Académicas de la Educación Superior. Personal entrevistado de la Universidad Tecnológica de Honduras 1. Dr. Ricardo Antillón Rector 2. Ing. Roberto Cáceres Secretario General 3. Lic. Celestino Padilla Director Académico 4. Dr. Rubén Carvajal Director de Educación a Distancia. Metodología usada. Se usaron como pauta los artículos 22 al 28 de

las Normas del Nivel y alrededor de ellos se evaluó la conformidad del Sistema en relación a lo contenido en dichas normas y además se examinó el documento sometido por la UTH para definir el Sistema de Educación a Distancia y denominado Regularización del Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia. Hallazgos. La UTH fue autorizada en su estatuto a usar todas las formas y modalidades que contemplan la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las normas académicas del Nivel Superior tal como se establece en el artículo 37 de dicho estatuto. La UTH a instancias de la Dirección de Educación Superior preparó el documento en que se describe el funcionamiento del sistema en noviembre del año 2006, y que de acuerdo a lo verificado por esta comisión cumple con los requisitos que establece la ley. La comisión verificó los siguientes aspectos: El sistema de educación a distancia de la UTH se circunscribe a tres carreras que cumplen con los requisitos definidos en el artículo 23 de las normas. La modalidad solo se aplica el desarrollo de carreras, no se aplica a programas especiales, de profesionalización, capacitación y actualización. La rigurosidad académica de la modalidad es la misma que se tiene para la modalidad presencial diferenciándose únicamente en la metodología. Los docentes y estudiantes son sometidos a un proceso de inducción el cual es auxiliado por materiales desarrollados al efecto. Se recomendó que se estableciera un curso propedéutico tal como sugiere el artículo 27 de las Normas. Conclusión y recomendación. En vista de que la Universidad Tecnológica de Honduras cumple con los requisitos mínimos necesarios establecidos en la ley y ha atendido los requerimientos específicos para regularizar el sistema de educación a distancia, esta comisión recomienda al Honorable Consejo de Técnico Consultivo la emisión de un dictamen favorable para la operación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en sus diferentes centros aprobados. Lic. Osvaldo Valladares Universidad de San Pedro Sula, USPS; MSc. Hermes Alduvin Díaz Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Fernando Ferrera Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Firmas”.

**PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA  
AUTORIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. DE: SAN PEDRO SULA,  
TEGUCIGALPA, LA CEIBA, EL PROGRESO.**

### **ANTECEDENTES**

En la Sesión del Consejo Técnico Consultivo llevada a cabo el 1º de Noviembre del 2007 y a raíz de la “Presentación del Informe de la Comisión para la Autorización y Regularización del Sistema de Educación a Distancia en los Centros Asociados de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, de: San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba y El Progreso”, “El Presidente del Consejo manifestó que el informe presentado por la Comisión fue aceptado, pero que es opinión de todo el Pleno que se debe ver la documentación y el funcionamiento, por lo que la comisión nombrada, más los centros que se agregaron a la misma, harán la visita a los centros, para que en la próxima sesión la comisión presente el informe completo, y se emita el dictamen”<sup>1</sup>

## SAN PEDRO SULA

### PARTICIPANTES:

**Universidad Cristiana de Honduras**  
Ing. Fernando Ferrera

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**Centro Universitario Regional San Pedro Sula**  
MSc. Lexy Concepción Medina Mejía

**Universidad de San Pedro Sula**  
Lic. Oswaldo Valladares Rivera  
Fecha: 15 de marzo del 2007

### OBSERVACIONES GENERALES

Para el desarrollo del presente informe se utilizó la *Guía de observación y Funcionamiento del Centro Regional o Asociado de la Modalidad de Educación a distancia proporcionado por la Dirección de Educación Superior, la cual fue utilizada en las sedes de San Pedro Sula, El Progreso, La Ceiba y Tegucigalpa.*

### SAN PEDRO SULA, CORTÉS

#### I. ADMINISTRACIÓN

1. Administrador: Lic. Guillermo López. Licenciado en Contaduría Pública.
2. Planificación: Hay una reunión al inicio de las tutorías, las mismas se manifiestan como reuniones de orientación; por otro lado a los tutores se les suministra el programa sintético de cada asignatura para que ellos hagan su propia planificación. Encontramos que no hay documentos de planificación uniformes, estos varían a criterio del tutor.
3. Infraestructura: la UTH en San Pedro Sula cuenta con edificio propio.

#### II. ASPECTOS ACADÉMICOS

1. Docentes: se nos informó desde la coordinación académica que cuentan con sesenta tutores, de los cuales nos presentaron veintiún currículum vitae ; se comprobó que en su mayoría la formación profesional está relacionada con las asignaturas. A continuación se describen las formaciones académicas de los docentes de Educación a Distancia de la UTH de San Pedro Sula:

Grado Maestría	Grado Licenciatura	Grado Asociado	Total
6	14	1	21

2. Existen reuniones al inicio del período entre el administrador y los tutores, pero no hay evidencia de agenda.

3. Falta de guías didácticas para esta modalidad; ya que se encuentran únicamente materiales preparados por los tutores orientados a la Modalidad Presencial y no a Distancia. Asimismo, se hace uso extensivo de fotocopias.
4. La relación Docente- Alumno se muestra una comunicación recíproca. Hay discusión, trabajos en grupos, exposiciones, el tutor hace aclaración de dudas; sin embargo, en un caso se tuvo que aclarar el papel del tutor y eso apunta a la falta de orientación en la inducción.
5. Recursos: principalmente pizarra y en algunos casos Datashow.
6. Laboratorios: debido que las carreras que usan esta Modalidad son: Gerencia de Negocios y Mercadotecnia, se cuenta con laboratorios de Cómputo (60 computadores) e idiomas (12 paquetes de autoestudio).
7. Internet: hay servicio inalámbrico en todo el Campus.
8. Hay una inconsistencia en la metodología utilizada por los docentes, no hay Modelo Didáctico – Técnico para el desarrollo de las asignaturas.
9. Biblioteca, la UTH de San Pedro Sula reúne las condiciones mínimas, con la excepción que el personal a su servicio no tienen la especialidad en bibliotecología.

### **III. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS**

1. Las oficinas de administración están bien equipadas y cuentan con sus propios espacios.
2. Libros de referencia de los alumnos: si cuentan con libros de referencias (Mostraron evidencias), y en biblioteca se cuenta con dos títulos para cada asignatura.
3. La limpieza en la institución es evidente y sus servicios sanitarios son suficientes para el número de estudiantes y docentes.
4. Las aulas cuentan con el espacio y mobiliario adecuado.
5. Dispone de área para deportes, áreas verdes, circulación y estacionamiento de vehículos.
6. Existe el centro de fotocopiado y tiene un equipamiento apropiado; sin embargo, los horarios son inadecuados y la atención es muy deficiente de acuerdo a lo que manifestaron los estudiantes.

## **EL PROGRESO, YORO**

### **I. ADMINISTRACIÓN**

1. Director Académico: Miguel Ángel Lemus, Licenciado en Mercadotecnia.
2. Administrador: Nelson Orlando Medina Turcios, pasante de la carrera de negocios.
3. **Planificación:**

Se describe a continuación el desarrollo de la planificación:

- Hay una reunión al inicio de las tutorías, las mismas se manifiestan como reuniones de orientación; por otro lado a los tutores se les suministra el programa sintético de cada asignatura para que ellos hagan su propia planificación. Encontramos que no hay documentos de planificación uniformes, estos varían a criterio del tutor.

4. **Infraestructura:** la UTH en El Progreso Yoro, no cuenta con edificio propio, las clases se imparten en un edificio alquilado ubicado en la parte de atrás del punto de buses City Limitada, Barrio El Centro.

## II. ASPECTOS ACADÉMICOS

### 1. Docentes:

Se encontraron veinticinco currículo de docentes; los cuales veinte de ellos tienen el grado de licenciatura y cinco en el grado de maestría en diferentes especialidades. Asimismo se verificó que la especialidad de los tutores está relacionada con las asignaturas que imparten.

Grado Maestría	Grado Licenciatura	Grado Asociado	Total
5	20	0	25

2. El funcionamiento de las tutorías se hace al principio del período, una semana antes de iniciar las clases.
3. En la revisión del material didáctico utilizado para la enseñanza a distancia, se evidenciaron sólo el libro de texto del maestro; pero no se identificó una guía didáctica para tal modalidad.
4. La relación Maestro - Alumno: en este aspecto se muestra una correspondencia comunicativa efectiva.  
En las entrevistas realizadas a los estudiantes, los mismos indicaron la necesidad de la biblioteca para este centro educativo y la problemática en la entrega de calificaciones y cupos de matrícula; pues dependen en gran medida de las resoluciones de la sede de San Pedro Sula.
5. Recursos: se identificaron recursos como pizarra acrílica, material impreso en fotocopias, televisor, videocasetera, DVD, grabadora, proyector de video, fax, fotocopidora, computadora e Internet.
6. Laboratorios: se cuenta con dos laboratorios de computación con capacidad para cuarenta estudiantes.
7. Hay una inconsistencia en la metodología utilizada por los docentes, no hay Modelo Didáctico – Técnico para el desarrollo de las asignaturas.
8. Biblioteca: no se cuenta con un espacio para biblioteca en esta sede, la bibliografía es mínima y no hay especialista es bibliotecología; los referencias bibliográficas están al servicio de los estudiantes en la oficina de la administración; para ello, se cuenta con un título por asignatura, compilaciones, guías, manuales, enciclopedias generales, diccionarios generales, videos, transparencias, sesenta colecciones en Gerencia de Negocios y referencia digitalizada.

## III. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS

1. Las oficinas de administración están equipadas, pero no cuentan con sus propios espacios.
2. Libros de referencia de los alumnos: no cuentan con libros de referencias, y en biblioteca se cuenta con un título para cada asignatura.
3. La limpieza en la institución es evidente y sus servicios sanitarios son suficientes para el número de estudiantes y docentes.

4. Las aulas cuentan con el espacio y mobiliario adecuado.
5. No dispone de área para deportes, áreas verdes, circulación y estacionamiento de vehículos.
6. Existe el centro de fotocopiado, botiquín para primeros auxilios, tienda estudiantil, servicio secretarial, cafetería e Internet.

## UTH, LA CEIBA, ATLÁNTIDA

### I. ADMINISTRACIÓN

1. Administrador: Lic. Luis Rietty Matheu
2. Planificación: Hay una reunión al inicio de las tutorías, las mismas se manifiestan como reuniones de orientación; por otro lado a los tutores se les suministra el programa sintético de cada asignatura para que ellos hagan su propia planificación. Encontramos que no hay documentos de planificación uniformes, éstos varían a criterio del tutor.
3. Infraestructura: la UTH en La Ceiba cuenta con edificio propio, ubicado en el Barrio Mejía, avenida Costa Rica entre 11 y 12 calle, frente al Cementerio General.

### II. ASPECTOS ACADÉMICOS

1. **Docentes:** se informó desde la Coordinación Académica que cuentan con cuarenta y dos docentes, de los cuales se presentó currículum vitae de todos; se comprobó que en su mayoría la formación profesional está relacionada con las asignaturas, a excepción de dos casos.

A continuación se describen las formaciones académicas de los docentes de Educación a Distancia de la UTH de La Ceiba:

Grado Maestría	Grado Licenciatura	Grado Asociado	Total
8	35	0	42

2. Existen reuniones al inicio del período entre el administrador y los tutores, pero no hay evidencia de agenda.
3. Falta de guías didácticas para esta modalidad; ya que se encuentran únicamente materiales preparados por los tutores orientados a la Modalidad Presencial y no a Distancia. Asimismo, se hace uso extensivo de fotocopias.
4. La relación Docente- Alumno se muestra una comunicación recíproca. Hay discusión, trabajos en grupos, exposiciones, el tutor hace aclaración de dudas.
5. Recursos: pizarra, Data show, televisor, video casetera, DVD, grabadoras, proyector de video, fax, computadora, fotocopidora e Internet.
6. Laboratorios: debido que las carreras que usan esta Modalidad son: **Gerencia de Negocios y Mercadotecnia**, se cuenta con tres laboratorios de Cómputo y un laboratorio de idiomas.
7. Internet: hay servicio en todo el Campus.
8. Hay una inconsistencia en la metodología utilizada por los docentes, no hay Modelo Didáctico – Técnico para el desarrollo de las asignaturas.

9. Biblioteca, la UTH de la Ceiba reúne las condiciones suficientes con el personal especializado en el servicio y tiene tres Títulos para cada asignatura.

### **III. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS**

1. Las oficinas de administración están bien equipadas y cuentan con sus propios espacios.
2. Libros de referencia de los alumnos: si cuentan con libros de referencias (Mostraron evidencias).
3. La limpieza en la institución es evidente y sus servicios sanitarios son suficientes para el número de estudiantes y docentes.
4. Las aulas cuentan con el espacio y mobiliario adecuado.
5. Dispone de área para deportes, áreas verdes, circulación y estacionamiento de vehículos.
6. Existe el centro de fotocopiado y tiene un equipamiento apropiado; sin embargo, la atención es deficiente de acuerdo a lo que manifestaron los estudiantes.

#### **RECOMENDACIONES:**

Las recomendaciones en este informe se refieren a aspectos, académicos, , administrativos, bibliográficos e infraestructura, así:

#### **Aspectos Académicos**

La UTH presentó un modelo del Sistema de Educación a Distancia que fue revisado por esta comisión, sin embargo ocurren inconsistencias entre lo expuesto en el modelo y lo practicado en las aulas.

Esta comisión considera que las inconsistencias se deben a que no se lleva a cabo el curso de orientación en el cual se exponen las normas y procedimientos del sistema y que se exige en las normas de Educación Superior (Art. 27). Por lo tanto se recomienda que en todas las sedes se lleve a cabo el curso arriba indicado, en la forma en que expone en el Art. 27 y con asistencia obligatoria para docentes y estudiantes del sistema de Educación a Distancia.

#### **Aspectos Administrativos**

Se recomienda especialmente para la sede de San Pedro Sula que se mantengan la documentación concerniente a los tutores del sistema y específicamente se hace notar que todos los centros de la UTH deben cumplir con el artículo 147 de las Normas de Educación Superior.

#### **Aspectos Bibliográficos**

La columna vertebral de todo sistema de educación a distancia son los materiales bibliográficos preparados exprofeso para dicha modalidad. Recomendamos a la UTH, que con carácter de urgencia prepare materiales para todas las asignaturas que imparte bajo el sistema de educación a distancia.

Se recomienda asimismo que la UTH, tome las medidas necesarias para mejorar el servicio de biblioteca en la sede de El Progreso.

### **Infraestructura**

Encontramos que la infraestructura en los centros de la UTH es muy buena, con la excepción en todos los centros del centro de fotocopiado, el cual es motivo de queja en forma unánime por parte de tutores y estudiantes. Recomendamos a la UTH tomar las medidas pertinentes para lograr una administración efectiva de dichas unidades de servicio.

### **Recomendación General**

Como comisión encargada de observar el funcionamiento del sistema de educación a distancia de la UTH en sus diferentes sedes (San Pedro Sula, El Progreso y La Ceiba), recomendamos al Consejo Técnico Consultivo aprobar la Modalidad de Educación a Distancia, siempre y cuando se implementen las recomendaciones arriba mencionadas.

Ing. Fernando E. Ferrera Cristiana de Honduras	MSc.LexiConcepción Medina Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Universidad Nacional
--	--	-------------------------

---

Lic. Oswaldo Valladares Rivera  
Universidad de San Pedro Sula

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud autorización y regulación del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en la ciudad de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de autorización y regulación del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en la ciudad de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE

**DECIMO  
OCTAVO:**

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO, DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para discutir sobre este tema.

El Msc. Ricardo Antillón manifestó que la Sesión del Consejo Técnico consultivo realizado en San Pedro Sula, se acordó que la misma comisión que realizó la visita, elabore el informe de la visita. La comisión estaba coordinada por el Abog. Álvaro Juárez Representante de la universidad Católica de Honduras, quien manifestó que para que se iban a trasladar a la ciudad de Roatán, si es el mismo edificio por lo que ha solicitud de la comisión se envió fotos fechadas. Pasó y la comisión no presentó el informe, por lo que no cuentan con los insumos una toma de decisión y marcha del proyecto, asimismo solicitó que este punto se traslade para la próxima sesión .

Después de una amplia discusión el Pleno decidió dejar este punto para la próxima sesión.

**DECIMO  
NOVENO:**

**PRONUNCIAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SU APOYO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN SU POSICIÓN CONFLICTIVA ACTUAL.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Pleno para discusión de este tema.

La Msc. Iris Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, propuso como resolución que las universidades que integran al Consejo Técnico Consultivo, expresen su apoyo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en los procesos de transformación y de sus estructuras en pro de transformación de la Educación Superior.

Después de una amplia discusión sobre este asunto el Pleno aprobó favorablemente la moción propuesta por la Msc. Iris Erazo.

**VIGESIMO: VARIOS.**

**PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO PARA LOS EX-MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Presidente cedió la palabra a los miembros para discutir sobre este tema.

Después de una amplia discusión el pleno decidió nombrar una comisión, para lo que es las distinciones o reconocimientos a los ex miembros del Consejo de Educación Superior y que se presente en la próxima sesión la lista de las personas a quienes se le dará reconocimiento, la fecha y el local en que se realizará dicho acto.

**VIGESIMO: CIERRE DE SESION.**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, MSc. Ricardo F. Antillon M., dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 206 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las dos con cuarenta y cinco minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**M.Sc. RICARDO F. ANTILLON M.  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL A. OBANDO M.  
SECRETARIO  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**